

ACTA N.º 1525
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
63.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 18 DE JUNIO DE 2019
PRESIDE, EL PRIMER VICEPRESIDENTE: SR. MAURO VALIENTE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	LISTUR, Adela
AMBROA, Ricardo	MEDINA, Raquel
FERNÁNDEZ, Silvia	PASTORINI, Hermes
GENTILE, Francisco	PIZZORNO, Javier
ILLIA, José	VALIENTE, Mauro
LEITES, Libia	

SUPLENTES

BENÍTEZ, Daniel	TESKE, Nelda
AMOZA, Luis	DALMÁS, Dino
CABILLÓN, Rosanna	BICA, Verónica
BARRETO, Patricia	MENDIETA, Beder
CRAVEA, Edy	SILVA, Nidia
BETTI, Sandra	MOREIRA, Mabel
CÁNOVAS, Julia	BIGLIERI, Humberto
BÓFFANO, Aldo	BENÍTEZ, Nair
RIVAS, Eduardo	BERRETTA, Gastón
CABALLERO, Guadalupe	BAEZ, Juan
BALPARDA, Carlos	CASTRILLÓN, Sandra
SAN JUAN, Ana María	LAMAS, Martha
MARTÍNEZ, Williams	

FUERA DE HORA: Braulio Álvarez, Ángel Martínez, Edgardo Quequín.-

FALTARON:

Con licencia: Ana Silveira.-

Con aviso: Jorge Dighiero, Jorge Genoud, Miguel Otegui, Francis Soca.-

Sin aviso: Pablo Bentos, Walter Castagnin, Roberto Ciré, Alejandro Colacce, Washington Gallardo, Gabriela Gómez Indarte, Ignacio Ífer, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Marcelo Tortorella.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

1.º-Apertura del acto.-

Orden del Día

2.º-Acta n.º 1519.- Sesión especial realizada el 16/05/19.-

3.º-Acta n.º 1521.- Sesión especial realizada el 30/05/19.-

4.º-Acta n.º 1523.- Sesión especial realizada el 07/06/19.-

5.º-Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Gastón Berretta, referido a «Educación Vial». Carpeta n.º 472.-

6.º-Renuncia al cargo de edil (suplente), electo por el período 2015 – 2020, representando a la lista 77 del Frente Amplio.- La presenta el señor Víctor Eduardo Camacho Caraballo. Carpeta n.º 486.-

7.º-Acceso a servicios nacionales en las pequeñas localidades del interior departamental.- Moción del señor edil Beder Mendieta.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42422.-

8.º-Objetivos de inversión planificados por esta Administración.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de sesión de fecha 14/6/18.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42423.-

9.º-Reconocimiento y homenaje a la figura del Dr. Recaredo Ugarte.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan y Laura Cruz.
Cultura, informa: rep. n.º 42421.-

10.º-Exoneración del pago de la tasa de recolección al bien inmueble padrón n.º 583 de Quebracho, a nombre de la Cruz Roja Uruguaya, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42425.-

11.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 8.399, a nombre de la Comisión Honoraria de la policlínica San Antonio, por los ejercicios 2017, 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42426.-

12.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 7.472, donde funciona el jardín de infantes "Bajitos", por los ejercicios 2017, 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42427.-

13.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección respecto al padrón urbano n.º 17.195, a nombre de la Iglesia Pentecostal del Uruguay, desde el ejercicio 2014 y hasta el ejercicio 2018 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42428.-

14.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 6.205, 14.362 y 16.015/001 y de Guichón n.º 975, a nombre de la Congregación Cristiana en el Uruguay, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42429.-

15.º-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 1.956, 3.731, 10.039, 11.540, 18.185 y 7.384, y de San Félix, n.º 25, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana, en Uruguay – Diócesis de Salto, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42430.-

16.º-Preocupación respecto a la ambulancia de Merinos.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/02/18.

Promoción Social, informa: rep. n.º 42388.-

17.º-Darle solución a planteos efectuados por vecinos del barrio Pay Cap.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42389.-

18.º-Cebras para Dr. Roldán.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42390.-

19.º-Continuar el flechamiento de calle Setembrino Pereda, de norte a sur, hasta avenida San Martín.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42391.-

20.º-¿Y por qué no, semáforos en Guichón? Moción del señor edil Beder Mendieta.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42392.-

21.º-Organización del tránsito en oportunidad de actividades programadas.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42393.-

22.º-Garitas en paradas de ómnibus.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42394.-

23.º-Pintar flechas del sentido de cada calle, en el cordón.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42395.-

24.º-Colocación de carteles con el nomenclátor en Nuevo Paysandú.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42396.-

25.º-Instalación de semáforos en la intersección de avenida Soriano y Montevideo.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42397.-

26.º-Es imperioso lograr la disminución de la velocidad en el tránsito en Benito Chain y Setembrino Pereda.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42398.-

27.º-Determinar zona de ascenso y descenso de pasajeros para el acceso a la vereda de ANDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42399.-

- 28.º**- Problemática sobre calle 44 Sur.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42400.-
- 29.º**- Cebras en camino a Casa Blanca.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42401.-
- 30.º**- Vehículos apostados arriba de las veredas en la ciudad de Guichón.- Moción del señor edil Luis Ferreira.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42402.-
- 31.º**- Reparación de calle Naciones Unidas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42403.-
- 32.º**- Mejoras en el tránsito.- Moción de la exedila, señora Elsa Ortiz.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42405.-
- 33.º**- Legislación de tránsito por la positiva.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42406.-
- 34.º**- Aprobación del acta n.º 48/2018 del Congreso Nacional de Intendentes por cuanto se resolvió exonerar el 100 % la patente de rodados para los vehículos eléctricos, por el ejercicio 2018, para unidades con valor de mercado hasta U\$S100.000.- La Intendencia solicita anuencia.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42407.-
- 35.º**- Ajuste y modificación del llamado a licitación para la línea Paysandú-La Tentación-Paysandú.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Marcelo Tortorella.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42408.-
- 36.º**- Caballos sueltos en avenida Salto.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42415.-
- 37.º**- Perros en cajas de camionetas sin las medidas de seguridad previstas en la Ley n.º 18.471.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42416.-
- 38.º**- Dársenas de giro y cartelería en la intersección de bulevar Artigas y avenida República Argentina.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42417.-
- 39.º**- Cintas o pintura reflectiva para las volquetas.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42419.-
- 40.º**- Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 5/6/19, relacionada con la reiteración de dos gastos efectuados en los meses de enero a marzo de 2019, por la suma de \$258.152.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42432.-

- 41.º- Enajenación por título donación, los padrones n.ºs 3 y 157 de la localidad catastral Nuevo Paysandú, de propiedad municipal, a favor de CARU.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42431.-
- 42.º- Acceso al agua potable, un tema social.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42387.-
- 43.º- Y el estacionamiento de motos, ¿para cuándo?- Moción del señor edil Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: En mayoría y en minoría: rep. n.º 42404.
- 44.º- Las pilonas que costaron \$390.382,92 y no cumplen su función.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42409.-
- 45.º- Vehículos abandonados y sus consecuencias.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42410.-
- 46.º- Demarcación de espacios para discapacitados en las instituciones educativas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42411.-
- 47.º- Repintado de pasos de cebra ubicados en la zona de bulevar Artigas, avenida Salto y avenida Wilson Ferreira Aldunate.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42412.-
- 48.º- Equipar con vehículos a los inspectores de tránsito de Guichón.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Beder Mendieta.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42413.-
- 49.º- Ruta 26: la parte nueva.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno y Alejandro Colacce.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42414.-
- 50.º- Cortes de calle en la ciudad.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría: rep. n.º 42418.
En minoría: verbal en sala.-
- 51.º- Concursos que se están realizando en esta corporación.-
Asuntos Internos y RR. PP., informa: rep. n.º 42433.-

A) Comunicaciones

- 52.º- Junta Departamental de Río Negro.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Massey, referida a la Marcha del Silencio llevada a cabo el pasado 20 de mayo. Carpeta n.º 430.-
- 53.º- Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante Gloria Cristina Canclini Otton, referida a consideraciones acerca de la escuela rural. Carpeta n.º 460.-

- 54.º-Dinama.-** Comunica que el proyecto presentado por OSE referido a planta de tratamiento de aguas residuales y disposición final de efluentes, ubicado en los padrones n.ºs. 19.558 y 6.001 de la 1.ª Sección Catastral de Paysandú ha sido clasificado de acuerdo a, etc. Carpeta n.º 471.-
- 55.º-Junta Departamental de Rivera.-** Remite planteo del señor edil Juan Antonio Pereira, referido a la siniestralidad en el tránsito en nuestro país. Carpeta n.º 474.-
- 56.º-Junta Departamental de Montevideo.-** Comunica que a partir del 15/6/19 asume en la Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo la Mag. María Elena Lournaga. Carpeta n.º 476.-
- 57.º-Junta Departamental de Río Negro.-** Remite palabras de la señora edila Antonella Sburlati referidas al fallecimiento de la señora Elsa Ortiz. Carpeta n.º 478.-

B) Asuntos Entrados

- 58.º-Ajupe (Asociación de Jubilados y Pensionistas) - Paysandú.-** Solicita se declare de interés departamental el 4.º Encuentro de Coros a realizarse el próximo 28 de septiembre en el Teatro Florencio Sánchez. Carpeta n.º 436.-
- 59.º-Declaración de interés departamental el evento «33.º Congreso de Geografía y Ambiente Daniel Vidart», a realizarse entre los días 16 y 19 de septiembre próximo en nuestra ciudad.-** La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 455.-
- 60.º-Cajupay.-** Comunica que el día 3/11/19 se realizará en nuestra ciudad un Encuentro Regional de Coros, por lo que solicitan se declare el mismo de interés departamental. Carpeta n.º 457.-
- 61.º-Liga Departamental de Handball de Paysandú.-** Solicita se declare de interés departamental el 1.º Encuentro Internacional de Maxi Handball a realizarse los días 22 y 23 de junio y donación de réplicas de Mesetas de Artigas. Carpeta n.º 483.-
- 62.º-Talleres de sensibilización y concientización.-** Moción de la señora edila Libia Leites. Carpeta n.º 488.-
- 63.º-Traslado desde terminal al Polo Tecnológico de UTU.-** Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta n.º 484.-
- 64.º-Instalación de una estación saludable en el velódromo.-** Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 446.-
- 65.º-Instalación de semáforos en la intersección de Cerrito y Washington.-** Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 447.-
- 66.º-Cables del tendido eléctrico en Piedras Coloradas.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 449.-
- 67.º-Limpieza de desagües.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 454.-
- 68.º-Limpieza de finca deshabitada.-** Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 461.-
- 69.º-Aguas servidas en la vía pública.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 462.-

- 70.º-Los niños en las volquetas.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 465.-
- 71.º-Luminarias para barrio Obreros Unidos.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 466.-
- 72.º-Enorme pozo en plena calle.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 467.-
- 73.º-Reparación de pozo en parada de ómnibus urbano.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez. Carpeta n.º 468.-
- 74.º-Luminarias para Rodríguez Nolla y Andresito.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 469.-
- 75.º-Pésimo estado de calle que se ubica detrás de la estación de servicio en ruta 3 y arroyo Sacra.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 470.-
- 76.º-Reposición de hamacas en el parque municipal.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 448.-
- 77.º-Pluviales para Constancia.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins. Carpeta n.º 453.-
- 78.º-Necesidades de vecinos de la zona noreste de la ciudad.- Moción del señor edil Jorge Genoud. Carpeta n.º 463.-
- 79.º-Planteo de vecinos de calle Joaquín Suárez entre República de Chile y República de Bolivia.- Moción del señor edil Jorge Genoud. Carpeta n.º 464.-
- 80.º-Estado de abandono de la cancha ubicada en la plaza de Villa Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins. Carpeta n.º 456.-
- 81.º-Un mes por el medioambiente.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 487.-
- 82.º-Comunicación inmediata.-
- 83.º-Término de la sesión.-
-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Valiente): Buenas noches, señores ediles. Siendo la hora 20:07, damos comienzo a la sesión.
Pasamos a considerar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

2.º **ACTA N.º 1519.-** Sesión especial realizada el 16/05/19.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (24 en 26).

3.º **ACTA N.º 1521.-** Sesión especial realizada el 30/05/19.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (24 en 26).

4.º **ACTA N.º 1523.-** Sesión especial realizada el 07/06/19.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (24 en 26).

(Entran los señores ediles Quequín y Mendieta).

5.º **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Gastón Berretta, referido a "Educación Vial".

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración la reiteración del pedido de informes.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 360/2019.- VISTO el pedido de informes realizado a través del oficio n.º 1230/18, por el señor edil Gastón Barreta, respecto a: "Educación Vial".

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Aprobar la reiteración del pedido de informe mencionado en el VISTO».

6.º **RENUNCIA AL CARGO DE EDIL (SUPLENTE), ELECTO POR EL PERÍODO 2015 – 2020, REPRESENTANDO A LA LISTA 77 DEL FRENTE AMPLIO.-** La

presenta el señor Víctor Eduardo Camacho Caraballo.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración la renuncia presentada.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

«DECRETO N.º 7920/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Acéptese la renuncia presentada por el señor Víctor Eduardo Camacho Caraballo, al cargo de edil suplente de la Lista 77 del Frente Amplio, para el período 2015 – 2020.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

7.º **ACCESO A SERVICIOS NACIONALES EN LAS PEQUEÑAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL.-** Moción del señor edil Beder Mendieta.

Descentralización, Integración y Desarrollo: «Oportunamente el tema fue derivado a esta Comisión desde el plenario, enviándose el oficio n.º 204/19 a la Intendencia Departamental, Agescic y la Dirección Nacional de Correos, entre otros destinos.

Posteriormente, se pudo establecer que en la Intendencia Departamental el oficio mencionado generó el expediente 2019-2301, el que actualmente se encuentra en el Departamento de Descentralización.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que se están realizando las gestiones correspondientes, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración el informe.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 361/2019.- VISTO la moción presentada, en la sesión de fecha 28/03/19 por el señor edil Beder Mendieta, referida a: “Acceso a servicios nacionales en las pequeñas localidades de interior departamental”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que envió el oficio n.º 204/19 a la Intendencia Departamental, Agesic y la Dirección Nacional de Correos, entre otros destinos;

II) que posteriormente, se pudo establecer que en la Intendencia Departamental el oficio mencionado generó el expediente 2019-2301, el que actualmente se encuentra en el Departamento de Descentralización;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión Descentralización, Integración y Desarrollo».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Propongo considerar en bloque del punto 7 al 50, dándoles un aprobado, dejando fuera los puntos 16, 33, 47.

SR.PRESIDENTE (Valiente): La señora edila Cravea propone dar un aprobado a los puntos mencionados, dejando fuera el 16, el 33 y el 47.

Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, solicito dejar fuera el punto 15.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Propongo dejar afuera los puntos 38 y 49.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Solicito dejar fuera los puntos 39, 40, 41, 42, 43.

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¿Alguien más propone dejar algún asunto fuera? Se va a votar el bloque, dejando fuera los asuntos 15, 16, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47 y 49, y les damos un aprobado.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

8.º-OBJETIVOS DE INVERSIÓN PLANIFICADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de sesión de fecha 14/6/18.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente la Comisión informó al plenario por rep. n.º 41.635/18, permaneciendo el tema en bandeja para seguimiento.

Esta Comisión considera que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que el asunto sea derivado a la Comisión de Hacienda y Cuentas.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 362/2019.- VISTO la moción presentada, en la media hora previa en la sesión de fecha 14/06/18 por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: “Objetivos de inversión planificados por esta Administración”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por rep. n.º 42.423/19 que, oportunamente, informó al plenario por rep. n.º 41.635/18, permaneciendo el tema en bandeja para seguimiento;

II) que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que el asunto sea derivado a la Comisión de Hacienda y Cuentas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Comisión de Hacienda y Cuentas».

9.º- RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LA FIGURA DEL DR. RECAREDO UGARTE.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan y Laura Cruz.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión, a través de la Resolución n.º 204/19.

Teniendo en cuenta que en fecha 30/05/19 se realizó el homenaje solicitado en el planteamiento, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 363/2019.- VISTO la moción presentada, en sesión de fecha 25/04/19, por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan y Laura Cruz, referida a: “Reconocimiento y homenaje a la figura del Dr. Recaredo Ugarte”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, por rep. n.º 42.421/2019, que en fecha 30/05/19, se realizó el homenaje solicitado en el planteamiento;

II) que por lo expuesto anteriormente, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 295/2019».

10.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN N.º 583 DE QUEBRACHO, A NOMBRE DE LA CRUZ ROJA URUGUAYA, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento a la finalidad de la entidad peticionante, esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de recolección al bien inmueble padrón n.º 583 de Quebracho, a nombre de la Cruz Roja Uruguaya, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-922 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7921/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de recolección al bien inmueble padrón n.º 583 de Quebracho, a nombre de la Cruz Roja Uruguaya, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-922 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

11.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 8.399, A NOMBRE DE LA COMISIÓN HONORARIA DE LA POLICLÍNICA SAN ANTONIO, POR LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento a la finalidad de la entidad peticionante, esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 8399, a nombre de la Comisión Honoraria de la policlínica San Antonio, por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-708 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7922/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 8399, a nombre de la Comisión Honoraria de la Policlínica San Antonio, por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-708 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.º.

12.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 7.472, DONDE FUNCIONA EL JARDÍN DE INFANTES "BAJITOS", POR LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento a la finalidad de la entidad peticionante, la cual se encuentra abocada a los servicios de enseñanza (jardín de infantes), esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 7472, a nombre de Eduardo Ulises Verocay, donde funciona el Jardín de Infantes "Bajitos", por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1540 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7923/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 7472, a nombre de Eduardo Ulises Verocay, donde funciona el Jardín de Infantes "Bajitos", por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1540 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.º.

13.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESPECTO AL PADRÓN URBANO N.º 17.195, A NOMBRE DE LA IGLESIA PENTECOSTAL DEL URUGUAY, DESDE EL EJERCICIO 2014 Y HASTA EL EJERCICIO 2018 INCLUSIVE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 17.195, a nombre de la Iglesia Pentecostal del Uruguay, desde el ejercicio 2014 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-2091 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7924/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 17.195, a nombre de la Iglesia Pentecostal del Uruguay, desde el ejercicio 2014 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-2091 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.º.

14.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.ºS. 6.205, 14.362 Y 16.015/001 Y DE GUICHÓN N.º 975, A NOMBRE DE LA CONGREGACIÓN CRISTIANA EN EL URUGUAY, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.º 6205, 14.362 y 16.015/001 y de Guichón n.º 975, a nombre de la

Congregación Cristiana en el Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-485 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7925/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- *No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 6205, 14.362 y 16.015/001 y de Guichón n.º 975, a nombre de la Congregación Cristiana en el Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-485 del Ejecutivo departamental.*

ARTÍCULO 2.º- *Comuníquese, etc.».*

15.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.ºS. 1.956, 3.731, 10.039, 11.540, 18.185 y 7.384, Y DE SAN FÉLIX, N.º 25, A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, EN URUGUAY – DIÓCESIS DE SALTO, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 1956, 3731, 10.039, 11.540, 18.185 y 7384 y de San Félix n.º 25, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en Uruguay – Diócesis de Salto, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-123 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7926/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- *No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 1956, 3731, 10.039, 11.540, 18.185 y 7384 y de San Félix n.º 25, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en Uruguay – Diócesis de Salto, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-123 del Ejecutivo departamental.*

ARTÍCULO 2.º- *Comuníquese, etc.».*

16.º- PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA AMBULANCIA DE MERINOS.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/02/18.

Promoción Social, informa: «Con respecto al tema de referencia, oportunamente se informó por repartido n.º 41.982/18, permaneciendo el mismo en bandeja.

Por su parte, cabe mencionar que esta Comisión está trabajando en el planteo realizado por la edila Mabel Moreira, consultando en las distintas dependencias de ASSE que están involucradas en el asunto.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. GUADALUPE CABALLERO».

«RESOLUCIÓN N.º 364/2019.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión de fecha 22/02/18, por la señora edila Mabel Moreira, respecto a: “Preocupación respecto a la ambulancia de Merinos”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa que está realizando acercamientos con diversas instituciones competentes sobre el tema, por lo que sugiere al plenario que el mismo permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social».

17.º- DARLE SOLUCIÓN A PLANTEOS EFECTUADOS POR VECINOS DEL BARRIO PAY CAP.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 15/03/18 el presente asunto fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios y a esta Comisión, oportunidad en la

que se envió el oficio n.º 277/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección General de Obras y a la Dirección de Tránsito, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Oportunamente, la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido n.º 42.223/19, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión se manifestó lo siguiente: *“SR. RIVERO: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señores ediles. Lo que tenemos para realizar es, justamente, el flechamiento. Ya tenemos concedida la cartelería para proceder al flechamiento de calle Vizconde y las sucesivas, tanto Éxodo como Andresito. Se llevará a cabo seguramente en los próximos meses. Tenemos en stock parte de la cartelería y columnas. El compañero Scarpiny nos puede informar más sobre este tema.*

SR. SCARPINY: Buenas tardes. Con referencia a lo que expresaba el director, ya está toda la cartelería y las columnas para realizar el flechamiento de esa zona: Vizconde de Mauá, Zorrilla, Andresito. Una vez efectuado ese trabajo de nueva señalización, procederíamos a la otra parte, que es la consulta de los vecinos con respecto a la posibilidad de colocar algún tipo de ingenio que reduzca la velocidad. Una vez que tengamos terminado el flechamiento, el siguiente paso sería realizar un conteo sobre la cantidad de vehículos y la velocidad a la que circulan, y en base a eso se colocarán los resaltos necesarios”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja hasta la concreción de lo solicitado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 365/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18, por la señora edila Laura Cruz, respecto a: “Darle solución a planteos efectuados por vecinos del barrio Pay Cap”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito del Ejecutivo departamental, cuyas palabras transcribe, sugiriendo luego que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

18.º- CEBRAS PARA DR. ROLDÁN.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 15/03/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 278/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión se manifestó lo siguiente: *“SR. RIVERO: Este tema no nos es ajeno, lo hemos tratado con las personas que están a cargo de la comisión de baby. Justamente la semana que viene tenemos una reunión al respecto. En principio no iría una cebra en este lugar, sino algún ingenio, como dice el compañero, si se hiciera alguna cebra, sería sobre la calle número 1, Meriggi, y no exactamente frente a la entrada y salida que tiene el baby, sobre Roldán. Eso es lo que vamos a proponer, contemplando alguna otra idea que surja. Hicimos un conteo y constatamos que no hay grandes excesos de velocidad, pero, obviamente, no vamos a esperar que ocurra un siniestro o pase algo con algún chiquilín para actuar, pero ya está fijada la reunión para tratar esos temas.*

SR. SCARPINY: En esa zona se hizo un conteo con una cámara de la cantidad de vehículos y la velocidad a la que circulan por Doctor Roldán, específicamente, entre calles 1 y 2. El conteo de la cámara nos indicó que en el horario pico, o sea, entre las 11 de la mañana y las 18 horas, circulan 251 vehículos con velocidades de entre 45 y 60 kilómetros en la hora. Estamos hablando de que entre el 80 y el 85 % de los vehículos de esa zona circula a esas velocidades. Eso nos lleva a lo que decía el director, la cebra debe estar sobre la esquina porque es el lugar donde el vehículo, naturalmente, comienza a frenar por la intersección; sería muy peligroso, y técnicamente no es recomendable, que la cebra esté a mitad de cuadra, pero sí sería recomendable que esté sobre la esquina”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 366/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18, por la señora edila Gabriela Gómez, respecto a: “Cebras para Dr. Roldán”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito del Ejecutivo departamental, cuyas palabras transcribe, sugiriendo luego que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 185/2018».

19.º- CONTINUAR EL FLECHAMIENTO DE CALLE SETEMBRINO PEREDA, DE NORTE A SUR, HASTA AVENIDA SAN MARTÍN.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 15/03/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 281/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión el director manifestó lo siguiente: *“Si bien estamos de acuerdo con este flechamiento, debemos ver cómo se da el comportamiento del flechamiento de calle Independencia, así como también en Soriano que, como es sabido, luego de avenida Salto venía también la reparación de esa avenida y que, justamente, queremos ver cómo se manifiesta el entorno en cuanto a realizar el egreso de la ciudad por calle Setembrino Pereda. Así que estamos a la espera de que se terminen todas las reparaciones de la zona para realizar este flechamiento. Se estudió la realidad y se va a hacer así, esa es la idea de la Dirección de Tránsito”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja hasta la concreción de lo solicitado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERÓN. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 367/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18, por el señor edil Edgardo Quequín, respecto a: “Continuar el flechamiento de calle Setembrino Pereda, de norte a sur, hasta avenida San Martín”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito del Ejecutivo departamental, cuyas palabras transcribe, sugiriendo luego que el tema permanezca en bandeja hasta la concreción de lo solicitado en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

20.º- ¿Y POR QUÉ NO, SEMÁFOROS EN GUICHÓN? Moción del señor edil Beder Mendieta.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 05/04/18, enviándose el oficio n.º 335/18 a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, tal cual fue solicitado.

Con fecha 28/11/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: *“... Al respecto, cumpelenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 221/2018 elaborado por Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil antes mencionado.*

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Ing. Agr. Marco A. García Artola – intendente departamental y señor Mario Díaz de León – secretario general”.

Informe n.º 221/2018.

“Esta área informa que se encuentra en proceso la creación de un proyecto sobre seguridad vial que fue solicitado por la alcaldía de Guichón. Con el apoyo técnico de la Dirección de Tránsito, en el que se contemplan medidas de regulación, educación y concientización. Fdo.: Leonardo Rivero”.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión se manifestó lo siguiente: *“SR. RIVERO: El compañero Scarpiny ha hecho un proyecto, solicitado desde el Municipio, para ver la movilidad en la zona, tanto en el egreso de chiquilines de la escuela como en el movimiento del liceo, el comportamiento en las horas pico. Está a estudio el presupuesto para este proyecto, y dentro de ello seguramente esté el tema de los semáforos, que es, más que nada, un tema de presupuesto. En la anterior visita a la Junta conversamos sobre el costo de los semáforos. Así que, tal vez el semáforo no sea la única solución, sino que también puede ser un tratamiento integral de la zona, que es lo que se procedió a hacer con el encargado de Ingeniería Vial.*

SR. SCARPINY: Hicimos un relevamiento de lo que 'estaría faltando' en señalización, así como en el flujo de la ciudad, y también los datos que tenemos de Unasev, en cuanto a los siniestros de tránsito en Guichón. Eso llevó a que viéramos que estaba faltando señalización, por eso indicamos a los concejales cuánta y qué tipo de señalización estaba haciendo falta, y quedó como preproyecto a estudio de los concejales –luego se estudiará aquí en la Junta– el tema de los flechamientos de las calles 18 de Julio y la paralela, que siempre me confundo entre 25 de Mayo y 25 de Agosto, que serían dos de las posibles calles a flechar, 18 de Julio en sentido sur y la otra hacia el norte, para manejar mejor el flujo de tránsito y evitar uno de los problemas que tiene, que es el estacionamiento de ambos lados, que en las horas picos no deja suficiente espacio para la circulación. Así que ese proyecto está en etapa legislativa, por un lado, a estudio de los concejales, luego se tratará acá en la Junta y después se ejecutará según lo que se determine.

SR. SCARPINY: En cuanto a los siniestros, lo que notamos es que existe tránsito en todas las direcciones, porque no hay flechamiento, por lo tanto, en la misma intersección llega tránsito de todas las direcciones, en un pavimento que podríamos mejorar, y la señalización actual no ayuda mucho, porque al tener doble sentido de circulación en todas las esquinas, aumenta el riesgo de siniestro. Suponemos que al señalar, por lo menos, esas dos vías del centro y las avenidas que al no estar señalizadas como prioritarias las cruzan como si fueran una calle común y ahí suceden los siniestros. Básicamente hay siniestros de tipo leve o los que no contabiliza Unasev en forma directa porque no hay lesionados, pero también ha habido siniestros fatales, que es lo que debemos tratar de evitar”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 368/2019.- VISTO la moción presentada en sesión 05/04/18 por el señor edil Beder Mendieta referida a: “Y por qué no, semáforos en Guichón?”

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 42.392/19 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que el día 30 de abril del corriente fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que la Comisión informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

IV) que por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 279/2018».

21.º- ORGANIZACIÓN DEL TRÁNSITO EN OPORTUNIDAD DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 05/04/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que fue enviado el oficio n.º 337/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Con respecto a las actividades que implican cortes de calles, alguna señalización especial o derivar el tránsito hacia ciertos lugares, obviamente –salvo este caso en el aparentemente hubo algún problema con el desfile de carnaval–, siempre se hace la publicación del corte, desde qué y hasta qué hora se va a hacer, en la página institucional de la Intendencia. Cuando nos consultan también se les informa a los vecinos, incluso a los vecinos que tienen estacionados sus vehículos se les comunica el día anterior que a cierta hora se va a cortar la calle. A veces sucede que los funcionarios golpean en los domicilios y no encuentran a nadie, pero siempre se trata de informar a todo aquel que se pueda ver afectado por el corte o por la actividad, para darle la posibilidad de que saque el vehículo. Puede ser que en alguna oportunidad se pudo haber dado lo que manifiesta el edil, debe haber sido un hecho aislado porque no es lo que comúnmente se da”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 369/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18 por las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, referida a: “Organización del tránsito en oportunidad de actividades programadas”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por repartido n.º 42.393/19 que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que la Comisión informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

III) que, por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 290/2018».

22.º- GARITAS EN PARADAS DE ÓMNIBUS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 06/04/17 el presente asunto fue radicado en la Comisión de Obras y Servicios.

Asimismo, oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 41.223/18, derivando el tema a esta Comisión. Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Con este tema hay dos aristas a tener en cuenta, si bien algunas garitas ya fueron terminadas por Obras, porque están en las nuevas urbanizaciones que se han hecho en la ciudad, todavía hay cerca de 30 o 35 para adjudicar y colocar. Hay otras que hemos visto, incluso tenemos diseños previstos, que hemos visto con Copay, algunos no nos convencen todavía, pero desde ya decimos que es un tema de presupuesto: hay garitas en un rango de entre 25 y 100 mil pesos, eso seguro. Cuanto más abultado sea el costo, obviamente, menos cantidad de garitas podremos tener. Se está trabajando en ese sentido y seguramente si no es el mes que viene, en los próximos meses vamos a estar concretando la colocación de alguna más.*

Más adelante hay otra moción respecto a la colocación de una garita en 25 y bulevar; quiero informar que la semana que viene vamos a colocar allí una que estaba sobre bulevar, en la esquina de Ituzaingó, en la acera del Shopping. Respecto a las otras, como dije, se hará a la brevedad”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 370/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez, referida a: “Garitas en paradas de ómnibus”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por repartido n.º 42.394/19 que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que la Comisión informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

23.º- PINTAR FLECHAS DEL SENTIDO DE CADA CALLE, EN EL CORDÓN.-

Moción de la señora edila Nidia Silva.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 05/04/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 332/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por la edila mocionante, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Obviamente, en cada una de las intervenciones, que están a cargo del encargado de Ingeniería Vial, de pintado de cebras o de cruce peatonal o de cualquier señalización que haya que hacer, se trata de llevar a cabo toda la intervención vial que requiera; ya sea con los cruces peatonales, con el pintado de rojo de las ochavas de prohibición de estacionarse y también se están pintando, como podrán ver, las flechas que indican el sentido de circulación. Dentro del microcentro estamos a la espera de que se termine el bacheo del hormigón de las calles para complementar esa señalización. Reitero: cada una de las intervenciones de Ingeniería Vial se hace de forma integral, haciendo el pintado de flechas como una tarea más”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N° 371/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18 por la señora edila Nidia Silva, referida a: “Pintar flechas del sentido de cada calle, en el cordón”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por Repartido No. 42.395/19 que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que la Comisión informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 271/2018».

24.º- COLOCACIÓN DE CARTELES CON EL NOMENCLÁTOR EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 05/04/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 336/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Tenemos el proyecto para hacer y estamos a la espera de ver si, efectivamente, podemos achicar el presupuesto del nomenclátor, porque hemos hecho el cambio del antiguo, que era de color marrón, por el de color verde, que es el reglamentario, y lo queremos hacer junto con algún otro que tengamos para reflotar, plotearlo y volver a colocarlo del color que corresponde. Estamos a la espera de la empresa que tiene, diríamos ‘el monopolio de la señalización’, nos facilite lo necesario de manera de poder colocar el nuevo nomenclátor en Nuevo Paysandú”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N° 372/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “Colocación de carteles con el nomenclátor en Nuevo Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por repartido n.º 42.396/19 que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el Director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el Jefe Administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el Encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que la Comisión informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

25.º- INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA SORIANO Y MONTEVIDEO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 19/04/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 418/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por los ediles mocionantes, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión se manifestó lo siguiente: *“SR. RIVERO: Según el estudio que se hizo ahí, si bien obviamente no tenemos ocurrencia de siniestros, en la nueva bituminización no está prevista la colocación de semáforos. Sí está incluida en la cartelería general la prohibición de giro en U, tanto de este a oeste, como de oeste a este.*

SR. SCARPINY: Quizás ustedes recuerdan que en el proyecto del flechamiento de calle Independencia hacia el norte, al ingresar, para que el flujo de tránsito ingrese a la ciudad se preveía que calles

Setembrino Pereda y Montevideo estuvieran flechadas hacia el sur. De esa forma el tránsito hacia el sur, que antes entró al norte, saldría por Setembrino y Montevideo hacia el sur. Eso ya estaba contemplado, desde hace un par de años, en el mismo proyecto. Evidentemente, calle Montevideo va a dejar de recibir flujo de tránsito hacia el norte, lo cual va a disminuir la cantidad de vehículos, por eso es que los ingenieros al armar el nuevo plan de avenida Soriano vieron que con la disminución de tránsito, en principio, sería suficiente la señalización normal de la avenida”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N° 373/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Instalación de semáforos en la intersección de avenida Soriano y Montevideo".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Rep. No. 42.397/19 que el tema fue derivado a la misma en sesión de fecha 19/04/18, enviándose el oficio n.º 418/18 a la Intendencia Departamental, del cual no se obtuvo respuesta;

II) que el día 30 de abril del corriente, la Comisión mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que en la citada reunión manifestaron que no está prevista la instalación de semáforos, sin embargo, se instalará cartelería de prohibición de giro en U, tanto de este a oeste, como de oeste a este;

IV) que asimismo expresaron que a las calles Montevideo y Setembrino Pereda se les realizará el flechamiento hacia el sur, y la primera mencionada va a dejar de recibir flujo de tránsito hacia el norte, lo que disminuirá el flujo de tránsito;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 368/2018».

26.º- ES IMPERIOSO LOGRAR LA DISMINUCIÓN DE LA VELOCIDAD EN EL TRÁNSITO EN BENITO CHAIN Y SETEMBRINO PEREDA.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 10/05/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 490/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión el director manifestó lo siguiente: “Con respecto a esa ubicación, Benito Chain y Setembrino Pereda, hemos visto que es posible la instalación de un resalto, justamente creo que se ha dado la alta velocidad porque el pavimento está hecho a nuevo. En la intersección de Setembrino y Chain podríamos, para evitar el desplazamiento rápido hacia calle Independencia, colocar un resalto allí”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 374/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por los señores ediles Carmencita Martínez, Dr. Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez, referida a: "Es imperioso lograr la disminución de la velocidad en el tránsito en Benito Chain y Setembrino Pereda".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó mediante el rep. n.º 42.398/19, que el asunto fue derivado a la Comisión en sesión de fecha 10/05/18, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 490/18 a la Intendencia Departamental, del que no se recibió respuesta;

II) que asimismo, el día 30/04/19 la Comisión mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que en la citada reunión el Director manifestó que es posible la instalación de un resalto en la intersección de Setembrino Pereda y Benito Chain, para evitar el desplazamiento a alta velocidad hacia calle Independencia;

IV) que por lo expuesto la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 467/2018».

27.º- DETERMINAR ZONA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS PARA EL ACCESO A LA VEREDA DE ANDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 10/05/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 510/18 a la Intendencia Departamental y a la gerencia de ANDA, tal cual fue solicitado por el edil mocionante, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión se manifestó lo siguiente: "SR. RIVERO: *Realizamos un estudio para ver si era efectivo o no colocar un ascenso y descenso, incluso tuvimos una solicitud de una parada de taxi allí, que tampoco la vimos necesaria. Tenemos cinco taxis en la esquina, en calle Treinta y Tres y 18 de Julio y no sabemos si sería tan efectivo ya que solamente se utilizaría los días de cobros. O sea que no es constante. Lo estudiaremos y veremos si es viable o no colocar un ascenso y descenso sobre la acera que da a ANDA.*

SR. W. MARTÍNEZ: *Presenté esta moción porque, justamente, hace unos días cuando llevé a mi suegra a cobrar a ANDA, vi los inconvenientes que se les presentan a las personas discapacitadas y a quienes las trasladan, porque van en auto y no tienen dónde estacionar, tienen que parar en doble fila para que puedan descender e ir a cobrar. Son muchas personas las que van allí, no solo en los días de cobro, sino en los días de adelanto, a partir del 20 de cada mes. Sería bueno tener un ascenso y descenso para que la gente pueda arribarse al cordón, bajar y que el auto siga, y luego ser levantada allí mismo. Sería lo más sensible a la hora de organizar el tránsito, para no estar en doble vía, además se solucionaría esa problemática a la gente, principalmente a quienes tienen alguna discapacidad.*

SR. RIVERO: *Estudiaremos la propuesta, no solo el ascenso y descenso para personas que vayan allí, sino también en la zona que tengan que hacer algún descenso, más que nada, si son discapacitados o personas de edad, pero no la descartamos para nada".*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 375/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por los señor edil Williams Martínez, referida a: "Determinar zona de ascenso y descenso de pasajeros para el acceso a la vereda de ANDA".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante el rep. n.º 42.399/19 que el tema fue derivado a la Comisión en sesión de fecha 10/05/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 510/18 a la Intendencia Departamental y a la gerencia de ANDA, no recibiendo respuesta a la fecha;

II) que asimismo, el día 30/04/19 la Comisión mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que en dicha reunión el director manifestó que estudiarán la propuesta, para ver si es viable o no colocar un ascenso y descenso hacia la acera que da sobre ANDA;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 524/2018».

28.º- PROBLEMÁTICA SOBRE CALLE 44 SUR.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 10/05/18 el presente asunto fue derivado a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 497/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente se expidió por repartido n.º 42.109/19, radicando el tema en esta Comisión y a su vez derivándolo a su similar de Obras y Servicios. Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión se manifestó lo siguiente: "SR. RIVERO: *En este tema, nos incumbiría el último punto: construcción de una garita en la esquina que se muestra en la última imagen. Si bien los puntos del uno al tres no corresponderían exclusivamente a Tránsito, deberíamos ver si es viable colocar una garita de acuerdo a las necesidades de la zona. No sé si Martínez nos quiere ampliar algo al respecto, porque la moción es suya.*

SR. MARTÍNEZ: *Esto es en la esquina de Enrique Chaplin y calle 44, donde fuimos con Higiene. Allí no hay garita, solo un cartel que indica una parada de Copay. Entonces los chiquilines que vienen al liceo*

nocturno, a la escuela industrial, los profesores, no tienen reparo, no hay garita, solo un sauce. En esa esquina hay una parada, que hicimos limpiar porque estaba bastante sucia. Vemos la preocupación de la gente que solicitó una garita urgente porque, por ejemplo, la gente mayor que va al hospital y tiene que tomar el ómnibus no tiene donde resguardarse. En esa zona, en toda su extensión, pasando la escuela no hay garita.

SR. RIVERO: Recorreremos el lugar entonces y veremos si es viable”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento y a su vez que quede radicado en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 376/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Problemática sobre calle 44 Sur".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por repartido 42.400/19, que el asunto fue derivado el asunto a esa Comisión y a su similar de Higiene y Medio Ambiente, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 497/18, no recibiendo respuesta a la fecha;

II) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente se expidió por repartido 42.109/19, radicando el tema en su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, y a su vez derivándolo a la Comisión de Obras y Servicios;

III) que por su parte la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, el día 30/04/19, mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero; el jefe Administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

IV) que en dicha reunión el Director manifestó que recorrerán el lugar y verán si es viable la colocación de una garita en esa zona:

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario que el asunto quede radicado de forma exclusiva en su par de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y radíquese el tema en su similar de Obras y Servicios».

29.º- CEBRAS EN CAMINO A CASA BLANCA.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 10/05/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 522/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Concurrimos con el compañero Scarpiny a ver exactamente dónde era el lugar. Vimos que hicieron una cebra ‘casera’, obviamente que al no estar pintada por la Intendencia no sería válida. Más allá de eso, es posible hacer una cebra allí. Es una zona un poco compleja, tenemos que ver cómo colocamos la cebra, ya que hay una curva allí, pero es viable. Lo vamos a tomar como una tarea más y lo incluiremos en el plan de pintados de cebras”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 377/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez, referida a: "Cebras en Camino a Casa Blanca" .

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa que invitó a reunión al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que en la mencionada reunión, el director manifestó que es una zona un poco compleja ya que hay una curva, pero es viable hacer una cebra allí y lo incluirán en el plan de pintados de cebras;

III) que por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 508/2018».

30.º- VEHÍCULOS APOSTADOS ARRIBA DE LAS VEREDAS EN LA CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 10/05/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo, oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 508/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Descentralización y 533/18 al Municipio de Guichón.

Asimismo, oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido n.º 41.544/18 radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión.

Con fecha 10/10/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 94/2018 elaborado por el Municipio de Guichón, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la problemática puesta de manifiesto por el señor edil Luis Ferreira.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – intendente departamental y señor Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe n.º 94/2018.

“Se informa que los vehículos estacionados en vereda, no es en plena av. Artigas, sino pasando la vía Férrea, continuación avenida, se le ha notificado en reiteradas oportunidades, incluso se ha ido a la casa del vecino con apoyo policía.

Luego de la reunión mantenida con la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental, coordinamos hacer el último intento y luego pasarlo a jurídica. Fdo.: Lourdes Suárez”.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Estamos en conocimiento de que hubo ciertas infracciones. Pienso que correspondería iniciar alguna gestión judicial con respecto a los vehículos. Le correspondería al municipio. No sé si efectivamente tendrán posibilidades de infraccionar como para tener un antecedente que, seguramente, en sede judicial se lo exijan. Podríamos ver, en algún desembarco que hagamos en Guichón, la posibilidad de ayudar al respecto, poder guiarlos y ver qué trámite o ayuda le podemos brindar. No corresponde que estén en las veredas. En la próxima ida a Guichón trataremos este tema”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 378/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por el señor edil Luis Ferreira, referida a: "Vehículos apostados arriba de las veredas en la ciudad de Guichón".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que en sesión de fecha 10/05/18 el tema fue derivado a la misma y a su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo, remitiéndose en esa oportunidad los oficios n.ºs 508 y 533/18, a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, respectivamente;

II) que oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, se expidió por repartido n.º 41.544/18, radicándose el tema en forma exclusiva en esta Comisión;

III) que con fecha 10/10/18 recibió respuesta de la Intendencia Departamental, transcribiendo su parte medular;

IV) que, asimismo el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el director de Tránsito respecto al tema;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 539/2018».

31.º- REPARACIÓN DE CALLE NACIONES UNIDAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 24/05/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Obras y Servicios, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 574/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “La calle Naciones Unidas, como ingreso y egreso de la ciudad, forma parte de los accesos al puerto, esa calle se hará totalmente a nuevo; está muy deteriorada, tiene muchos pozos, seguramente estará incluida en el tema de los accesos al puerto”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca radicado en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 379/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/05/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Reparación de calle Naciones Unidas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que en sesión de fecha 24/05/18 el tema fue derivado a la misma y a su similar de Obras y Servicios, remitiéndose en esa oportunidad el oficio n.º 574/18, a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que, asimismo el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el Encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el director de Tránsito respecto al tema;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios».

32.º- MEJORAS EN EL TRÁNSITO.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 14/06/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 634/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: "El tema del flechamiento y la circulación que emana de la intersección de República Argentina y Felipe Argentó, sin duda que es cierto, nosotros somos de la idea del flechamiento no solo de esta calle sino en forma conjunta de todas las calles que llegan desde bulevar hasta Chaplin; creo que no sería conveniente flechar unas sí y otras no; impulsaremos este flechamiento y para solucionar lo que plantean los ediles".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 380/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/06/18, por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: "Mejoras en el tránsito".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 42.405/19, que el tema fue derivado a la misma en sesión de fecha 14/06/18, remitiéndose en esa oportunidad el oficio n.º 634/18, a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que, asimismo el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el director de Tránsito respecto al tema;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 704/2018».

33.º- LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO POR LA POSITIVA.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 14/06/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 583/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 637/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: "La modificación en cuanto al proceso de obtención y renovación de la licencia no depende de nosotros. Creo que tomar la licencia por puntos podría ser bien visto, pero si bien se puede proponer, es resorte del Congreso de Intendentes poder hacer la modificación a través del Sucive, no es la Intendencia quien lo define".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 381/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/6/18 por el señor edil Ignacio Ífer, referida a: “Legislación de tránsito por la positiva”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny; II) que en la oportunidad el señor director informó que la modificación en cuanto al proceso de obtención y renovación de la licencia no depende de ellos; III) que, asimismo, informó que entiende que tomar la licencia por puntos podría ser bien visto, pero si bien se puede proponer, es resorte del Congreso de Intendentes poder hacer la modificación a través del Sucive; IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 659/2018».

34.º- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 48/2018 DEL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES POR CUANTO SE RESOLVIÓ EXONERAR EL 100 % LA PATENTE DE RODADOS PARA LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, POR EL EJERCICIO 2018, PARA UNIDADES CON VALOR DE MERCADO HASTA U\$S100.000.- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Esta Comisión informa que la anuencia, para exonerar el 100% de la patente de rodados para los vehículos eléctricos, solicitada por la Intendencia Departamental, a través del expediente electrónico n.º 2018-4236 ya fue concedida con la aprobación del texto ordenado del Sucive 2019, precisamente en su artículo n.º 21.º (Decreto n.º 7900/19 de fecha 16/05/19).

Por lo expuesto, se sugiere al plenario la devolución del presente expediente al Ejecutivo departamental. Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 382/2019.- VISTO el tema: “Aprobación del Acta n.º 48/2018 del Congreso Nacional de Intendentes por cuanto se resolvió exonerar el 100% la patente de rodados para los vehículos eléctricos, por el ejercicio 2018, para unidades con valor de mercado hasta u\$s100.000,00.- La Intendencia solicita anuencia”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que la anuencia, solicitada por la Intendencia Departamental a través del expediente electrónico n.º 2018-4236, fue concedida con la aprobación del Texto Ordenado del Sucive 2019, precisamente en su Artículo n.º 21.º (Decreto N.º 7900/2019 de fecha 16/05/19);

II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder a la devolución del expediente al Ejecutivo departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Devuélvase a la Intendencia Departamental el expediente electrónico 2018-4236».

35.º- AJUSTE Y MODIFICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA LÍNEA PAYSANDÚ-LA TENTACIÓN-PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer y Marcelo Tortorella.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 14/06/18, enviándose el oficio n.º 627/18 a la Intendencia Departamental, al Municipio de Porvenir y a la Comisión de vecinos de pueblo La Tentación, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Justamente, vimos la necesidad de cubrir esa línea y, efectivamente, se hizo un llamado y no se presentaron oferentes. Aparentemente no es una línea muy redituable. Deberíamos hacer otro llamado”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 383/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/6/18 por los señores ediles Ignacio Ífer y Marcelo Tortorella, referida a: “Ajuste y modificación del llamado a licitación para la línea Paysandú - La Tentación -Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia

Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que en la oportunidad el señor director informó que vieron la necesidad de cubrir esa línea y, efectivamente, se hizo un llamado y no se presentaron oferentes;

III) que, asimismo, informó que aparentemente no es una línea muy redituable, concluyendo en que se debería hacer un nuevo llamado;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 682/2018».

36.º- CABALLOS SUELTOS EN AVENIDA SALTO.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 26/07/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 806/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por lo ediles mocionantes, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Tanto los caballos sueltos en avenida Salto o en cualquier parte de la ciudad, obviamente que ya se resolvió el tema de cuál es el procedimiento, con un nuevo teléfono para llamar que puede ser utilizado por los vecinos, que seguramente les fue detallado por la Dirección de Servicios, creo que el Departamento de Tránsito no tendría mucha injerencia en el tema, si bien los inspectores tienen la obligación de notificar o llamar a ese teléfono o cualquier otro, para que se proceda como está previsto en estos casos. Hay medios para evitar esto y de hecho se está haciendo desde que funciona el nuevo servicio que brinda esa dirección”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 384/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/7/18 por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “Caballos sueltos en avenida Salto”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el Director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que en la oportunidad el señor director informó que existe un procedimiento para notificar la presencia de caballos sueltos en cualquier parte de la ciudad, por el cual se debe llamar al nuevo teléfono dispuesto por la Dirección de Servicios;

III) que, asimismo, informó que la Dirección de Tránsito no tendría mucha injerencia en el tema, si bien los inspectores tienen la obligación de notificar o llamar al teléfono mencionado, para que se proceda como está previsto;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 882/2018».

37.º- PERROS EN CAJAS DE CAMIONETAS SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVISTAS EN LA LEY N.º 18.471.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 26/07/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, a través de la Resolución n.º 714/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 794/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Seguramente en el caso planteado creo que los inspectores no tienen herramientas para poder infraccionar a los propietarios de los vehículos. Sin duda, ante otra situación igual, comunicaremos y se dará cumplimiento a la Ley 18.471, como indica el señor edil. Tomaremos las precauciones para que actúe quien tenga que actuar”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 385/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/07/18, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: "Perros en cajas de camionetas sin las medidas de seguridad previstas en la Ley n.º 18.471".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 42.416/19, que oportunamente se remitió of. n.º 794/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el director de Tránsito respecto al tema;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 856/2018».

38.º- DÁRSENAS DE GIRO Y CARTELERÍA EN LA INTERSECCIÓN DE BULEVAR ARTIGAS Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 09/08/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 843/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Scarpiny manifestó lo siguiente: *“La parte de Ingeniería Civil ya está pronta; están las dársenas, los giros; está faltando lo que nosotros coloquialmente llamamos ‘el maquillado’, es decir la parte de Ingeniería Vial, el pintado, y si correspondiera -creo que no-, alguna señalización vertical. En la demarcación horizontal van a ir las líneas de canalización, las flechas que indican los giros, irán ubicadas en las distancias que corresponden para que los conductores puedan ir tomando precaución, según lo que quieran hacer. O sea, verán una flecha, posiblemente, cerca de la mitad de la cuadra, que es donde debe tomar la decisión, si va a seguir, girar a la derecha o a la izquierda. Entonces, toma la decisión y al llegar a la intersección tendrá el giro demarcado con líneas de canalización”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 386/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/08/18, por los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez, referida a: "Dársenas de giro y cartelería en la intersección de bulevar Artigas y avenida República Argentina".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 42.417/19, que oportunamente se remitió of. n.º 843/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el Sr. Scarpiny respecto al tema;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 926/2018».

39.º- CINTAS O PINTURA REFLECTIVA PARA LAS VOLQUETAS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 22/02/18 el presente asunto fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios.

Con fecha 02/07/18 la Comisión antes mencionada informó por repartido n.º 41.614/18, radicando el tema en su similar de Higiene y Medio Ambiente.

Asimismo, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente se expidió oportunamente por repartido n.º 41.667/18 derivando el tema a esta Comisión.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe Administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Scarpiny manifestó lo siguiente: *“Las volquetas se ubicarán en los lugares donde no representen un peligro para los conductores, o sea para los vehículos que están circulando, que es la mayor problemática que representa la volqueta en sí misma. Por eso, vamos a ir señalando, como decía el director, un espacio en el cordón que estará pintado de rojo, para que entendamos que ahí no podemos estacionar; la volqueta va a tener un rectángulo de color blanco y un*

cuadrado azul con la letra C adentro, que dice contenedor, para que sepamos que va en ese espacio. Apelamos, después, a la voluntad de los vecinos de no sacarla de ese espacio y no ubicarla donde de repente puede quedar más cómodo pero pasa a ser un peligro para quienes circulan. La idea es sacarlas de todas las sendas peatonales porque dos por tres tenemos problemas con algún peatón porque la volqueta está en la senda peatonal. Por lo tanto la señalización apunta a eso, salvo calle Zorrilla que por su condición de la senda bus a la derecha, todas las volquetas van a quedar ubicadas a la izquierda, pero sin estorbar el campo visual del conductor que va por Zorrilla al Norte. O sea, en algunas calles, por razones de flechamiento, van a quedar pasando la calle y en otras van a estar antes, según el flechamiento, para que la volqueta no ocupe espacio en el campo visual".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

«RESOLUCIÓN N.º 387/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: "Cintas o pintura reflectiva para las volquetas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 42.419/19, que el presente asunto fue derivado en sesión de fecha 22/02/18 a la Comisión de Obras y Servicios, expidiéndose la misma por rep. n.º 41.614/18, radicando el tema en su similar de Higiene y Medio Ambiente;

II) que asimismo, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente se expidió oportunamente por repartido n.º 41.667/18, derivando el tema a esta Comisión;

III) que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el Director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el Sr. Scarpiny respecto al tema;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1420/2017».

40.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 5/6/19, relacionada con la reiteración de dos gastos efectuados en los meses de enero a marzo de 2019, por la suma de \$258.152.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas referida a las reiteraciones de dos gastos efectuados, esta Comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de junio de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO».

«RESOLUCIÓN N.º 388/2019.- VISTO el tema: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 5/6/19, relacionada con la reiteración de dos gastos efectuados en los meses de enero a marzo de 2019, por la suma de \$258.152.

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa que resolvió darse por enterada de la resolución del Tribunal de Cuentas y aconsejar el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 480/2019».

41.º- ENAJENACIÓN POR TÍTULO DONACIÓN, LOS PADRONES N.ºS. 3 Y 157 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL NUEVO PAYSANDÚ, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE CARU.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el informe No. 279/2018 del Ejecutivo, el cual señala la existencia de un testimonio por exhibición expedido por el Esc. Erico Acosta el 15/10/1997 y anotación realizada de que los títulos de dichos padrones fueron entregados el 10/10/1974 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Asimismo a los efectos de interiorizarse en el asunto se mantuvo una reunión con la directora de Asesoría Letrada, Dra. Claudia Moroy a fin de ampliar la información y brindar respuesta a las inquietudes de los integrantes de la Comisión. En virtud de que según la información registral obtenida al mes de agosto de 2018 dichos bienes inmuebles son propiedad municipal y que se cumple con los usos del suelo admitidos por el Decreto Departamental N.º 7719/2018 (Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú y su Microrregión), se sugiere al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que según establece el artículo 37 numeral 2 de la Ley 9515, se requerirán 2/3 de votos para su aprobación. A saber: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la

Intendencia Departamental para enajenar por título Donación, los padrones n.ºs 3 y 157 de la Localidad Catastral Nuevo Paysandú, de propiedad municipal, a favor de la Comisión Administradora del Río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico n.º 2018-6682 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de junio de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Nosotros consideramos que esta anuencia que la Comisión de Hacienda asesora aprobar, no es de recibo, por lo que se leerá a continuación. Primero, CARU es un organismo internacional. Lo dice el estatuto, cuando se creó CARU. En segundo lugar, de acuerdo al Estatuto del Río Uruguay, tiene competencias específicas, entre otras, la de contralor del medioambiente del río Uruguay, y muchas más. Además, obsérvese que en el informe de comisión no se aclara mucho acerca de los padrones: ¿qué área tienen? ¿Qué valor tendrían? Entonces, quien les habla se tomó el trabajo de averiguarlo y resulta lo siguiente: el padrón 3 de Nuevo Paysandú es un padrón que tiene una superficie de 4800 metros cuadrados, y tiene nada más y nada menos que 50 metros edificadas. Eso quiere decir que la edificación, es muy probable, sea parte de la sede de la actual CARU. Esto significa lo siguiente: CARU construyó parte de la sede en terreno de la Intendencia Departamental de Paysandú. En este expediente, en el que se trata la donación, no se aclara nada de la construcción. No se sabe si la construcción está regularizada o no y qué valor tiene. Se me informó verbalmente, a través de la bancada del Partido Nacional, que la doctora Moroy iba a agregar un acta, que hasta hoy a las 3:00 de la tarde no estaba en la carpeta de la comisión –porque no hay acta de la comisión, hay un expediente electrónico, del cual tengo copia, pero de ahí no resulta nada. Eso por un lado.

Por otro lado, el otro padrón, 157, tiene 9700 metros cuadrados, casi una hectárea. Entonces me pregunto: si un organismo como CARU, internacional, pudiente, que sabemos que tiene y maneja dinero ¿no nos parece un sujeto adecuado para beneficiarse con una donación de los terrenos departamentales de la ciudad de Paysandú? ¿Por qué le vamos a regalar a CARU dos terrenos de estas dimensiones? ¿Solo por estar ahí? Nos parece que, a los efectos de trabajar adecuadamente una eventual enajenación, debería ser a cambio de algo. Flaco favor le haríamos a Paysandú y a un montón de ciudadanos al regalarle estos terrenos a CARU cuando hay otras necesidades. En lo personal, y algunos ediles que me acompañan –de este partido–, entendemos que hay que pedirle algo a cambio a CARU; donación porque sí, nos parece que no. Y más en estas condiciones, cuando no se ha tenido en cuenta la construcción del padrón n.º 3, cuando no se ha tenido en cuenta la superficie, más allá de que se diga que en el plan de ordenamiento territorial está adjudicado como zona urbanizable, pero en el decreto se habla de que eso es para recreativa, no para sede de un organismo internacional. Por lo tanto, creemos que así, de esta forma, no se podría acompañar la anuencia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Atendiendo a lo que plantea –me voy a permitir nombrarlo– el señor edil Illia, tuvimos una experiencia muy parecida hace poco, con la Comisión de Legislación, con los terrenos que se donaron al puerto. Ahí tuvimos una contraprestación importante de la ANP de la zona portuaria a favor de la Intendencia. La comisión fue a Montevideo a reunirse con los directivos. Entonces, iba a plantear, en vista de que, además, se precisan dos tercios de votos –según la Ley 9515– para aprobar esto, y si

los firmantes están de acuerdo, pasar este asunto a la Comisión de Legislación o, en su defecto, que vuelva a la Comisión de Hacienda. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Está informando la Comisión de Hacienda.

SR.AMBROA: Perdón, está en Hacienda y yo creo que tendría que haber estado en la Comisión de Legislación, por eso estoy pidiendo el pase.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Usted solicita el pase del tema a la Comisión de Legislación.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Quisiera hacer una aclaración. Cuando estudiamos este tema, este comodato que tiene la CARU tiene muchos años y prácticamente por prescripción treintenaria se lo podría entregar sin nada. Lo que también hay que dejar en claro es que las prestaciones de CARU hacia la Intendencia, hacia la población de Paysandú, son muchísimas y no debemos desconocerla. Creo que, sinceramente, no habría objeción ninguna en aprobar la enajenación, dado que, legalmente, no tendríamos necesidad de hacer una prescripción cuando lo podemos hacer por los caminos normales; a su vez, la contrapartida que presenta CARU es muy importante.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. No integro la Comisión que realizó el informe. Generalmente, respeto la decisión de los compañeros que elaboran los informes de comisión. En este caso comparto tanto lo expresado por el edil Illia como lo dicho por el edil Ambroa. Creo que deberíamos analizar más profundamente el tema porque –más allá de lo que dijo el edil Gentile, que debe tener sus motivos siendo, además, integrante de la Comisión– tenemos 14.500 metros cuadrados entre los dos padrones que, en su momento, a la Intendencia le debe haber costado una suma de dinero muy importante.

Más allá de lo que se ha dicho en sala, estoy de acuerdo en que el informe se radique en la Comisión de Legislación, tomando, además, las palabras del edil Illia sobre el informe de la profesional de Jurídica que no llegó. Creo que es un elemento fundamental para dar los pasos adecuados ya que los terrenos pertenecen a todos los sanduceros. Entonces, tomar una decisión precipitada podría traer inconvenientes jurídicos a futuro. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, presidente. Considero pertinente que pase a las comisiones de Hacienda y de Legislación, como lo dijo el edil Ambroa. Y sin querer discrepar con el edil Gentile, si se entregó en comodato, no se puede prescribir; porque el comodatario significa usuario, y si es usuario tiene obligación de devolver. Un comodatario no puede prescribir nunca. Pero es un tema técnico.

Por otro lado, discrepo con lo que CARU brinda al departamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. No teniendo más anotados, y si los firmantes están de acuerdo, ponemos a consideración la propuesta de que el tema vuelva a la Comisión de Hacienda y también se radique en la Comisión de Legislación.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 389/2019.- VISTO la solicitud de anuencia de la Intendencia Departamental, respecto a: "Enajenación por título donación, los padrones n.ºs 3 y 157 de la localidad catastral Nuevo Paysandú, de propiedad municipal, a favor de CARU".
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informó mediante el rep. n.º 42.431/19, basándose en el informe n.º 279/2018 del Ejecutivo departamental;
II) que, asimismo, la Comisión mantuvo una reunión con la directora de Asesoría Letrada, Dra. Claudia Moroy a fin de interiorizarse en la temática;
III) que, en virtud de que los inmuebles son propiedad municipal y se cumple con los usos de suelo admitidos en el Decreto n.º 7719/2018 (Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú y su microrregión), la Comisión le sugirió al plenario, a través de un proyecto de decreto conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental;
IV) que, en sala, el señor edil José Illia manifestó que no es de recibo la aprobación de la anuencia, enumerando varias razones, como lo son: la falta de información sobre los padrones; CARU es un organismo internacional y además, por los padrones el Ejecutivo departamental podría solicitar una contraprestación a cambio de los mismos;
V) que, al respecto, el señor edil Ricardo Ambroa, en atención al planteo manifestó que la Comisión de Legislación y Apelaciones tuvo un caso parecido con la ANP, por lo que propuso que el tema pasara a estudio de la Comisión antes mencionada, o en su defecto que vuelva a su similar de Comisión de Hacienda y Cuentas;
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a estudio de la Comisión de Hacienda y Cuentas y radíquese el mismo en su similar de Legislación y Apelaciones».

42.º-ACCESO AL AGUA POTABLE, UN TEMA SOCIAL.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: (Rep. n.º 42387)

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Proponemos que el tema vuelva a Comisión porque el informe no refleja con claridad lo discutido en la misma y necesitaríamos ampliarlo.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Ponemos a votación la propuesta de que el tema vuelva a la Comisión de Promoción Social.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 390/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/03/19 por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: "Acceso al agua potable, un tema social".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa, por repartido n.º 42.387/19 que el día 6 de mayo del corriente fue recibido el jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Cestau, quien manifestó la necesidad del agua en la zona mencionada en la moción;

II) que entiende oportuna la elaboración de un proyecto de realojo que esté en el marco de las normativas vigentes y además propone trabajar este asunto en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios, donde ya hay radicada una moción de similares características a la mencionada;

III) que en sala se propone que el tema vuelva a la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Promoción Social».

43.º-Y EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS, ¿PARA CUÁNDO? Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 14/06/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 571/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 628/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Más allá de que se coloque sobre uno u otro lado, veamos la necesidad de la zona de establecer un estacionamiento de motos. Si la cuadra indica la necesidad de un estacionamiento de motos, más allá de que sea en un lugar o en otro, para hacerlo más seguro, creo que el lugar escogido es el correcto”*.

Cabe señalar que el señor edil mocionante solicita en su moción que el estacionamiento se sitúe en calle Ayacucho, puntualmente contiguo a la vereda Norte de la misma frente al edificio “Mirasol”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS.

INFORME EN MINORÍA: No se está de acuerdo con el lugar establecido para colocar el estacionamiento de motos; se debió respetar donde solicitó el señor edil.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

CARLOS BALPARDA».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Este es un caso curioso. Y me voy a explayar acá ya que el señor presidente de la Comisión de Tránsito, que hoy no se encuentra, no nos permite el diálogo con los directores de la Intendencia.

El tema del estacionamiento fue planteado originalmente por mi compañera, quien se encuentra a mi lado. En oportunidad en que los funcionarios concurren al lugar para cumplir con la solicitud, llegaron algunos vecinos expresando que ahí no lo hicieran, y el tema quedó en verenos. Si bien están demarcando el perímetro del estacionamiento, no es el lugar preciso el que se solicitó. Quería informarlo acá en el plenario porque en la Comisión existe poco diálogo. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Ponemos a votación el informe en mayoría.

(Se vota).

Mayoría (18 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 391/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/06/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Y el estacionamiento de motos, ¿para cuándo?”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa, en mayoría y minoría, por repartido n.º 42.404/19 que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

II) que en el informe en mayoría informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

III) que, por lo expuesto, sugiere que el archivo del tema;

IV) que el informe en minoría expresa que no se está de acuerdo con el lugar establecido para colocar el estacionamiento de motos, debiendo respetar lo solicitado por el señor edil;

V) que en sala se aprueba el informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 687/2018».

(Entra la señora edila Moreira).

44.º-LAS PILONAS QUE COSTARON \$390.382,92 Y NO CUMPLEN SU FUNCIÓN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 05/07/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 626/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 720/18 a la Intendencia Departamental.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Si bien las pilonas regulaban el tránsito, no es una modificación realizada por la Dirección de Tránsito. Es producto de haber resuelto el tema de la semipeatonal y formó parte de la unidad de diseño para poder regular el tránsito. Si bien, obviamente, con los controles y demás lo regulaban los inspectores, la puesta en funcionamiento de las pilonas*

corresponde a la Dirección de Diseño, y seguramente implique una modificación de Ingeniería Civil, que está a cargo de Obras para que pueda volver a funcionar”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito a los compañeros de la Comisión de Tránsito que el tema vuelva a Comisión, porque en el informe que se transcribe, dice: «En la mencionada reunión, el director manifestó lo siguiente: “Si bien las pilonas regulaban el tránsito, no es una modificación realizada por la Dirección de Tránsito. Es producto de haber resuelto el tema de la semipeatonal y formó parte de la Unidad de Diseño para poder regular el tránsito. Si bien, obviamente, con los controles y demás, lo regulan los inspectores, la puesta en funcionamiento de las pilonas corresponde a la Dirección de Diseño, y seguramente implique una modificación de Ingeniería Civil, que está a cargo de Obras, para que pueda volver a funcionar”».

Entonces, con respecto a lo que expresa el director, solicito que el tema vuelva a la Comisión, se oficie a la Unidad de Diseño, y que se radique en la Comisión de Obras para su seguimiento, ya que la Comisión de Tránsito lo archiva porque no tiene competencia. Hace dos años que se adquirieron las pilonas a un costo de casi 400 mil pesos y no funcionan. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el edil Martínez, considero que gastar 400 mil pesos en algo que no funciona es mucho dinero para la Comuna. Es lamentable, hace dos años que no funcionan, y nadie sabe por qué. Se supone que Tránsito debe repararlas para el buen funcionamiento del tránsito de nuestra ciudad, que es bastante lamentable en todos los órdenes.

Si se gastan 400 mil pesos, tienen que dar algún rédito. Entonces, lo que solicita el edil es que le den una respuesta, una solución al tema, pues no se puede archivar el tema sin tener una solución porque el señor director piensa que a él no le corresponde darla, ¿a quién le corresponde dar la solución, señor presidente? Háganlo llegar a donde corresponda. El señor director, de *motu proprio*, debería hablar con la dirección correspondiente para solucionar el tema, porque el tránsito está bajo su dirección y es a él a quien hay que dirigirse para solucionar los problemas. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Si no hay ningún otro edil que desee intervenir, ponemos a votación el informe.

SR.MARTÍNEZ: Perdón, yo solicité que el informe vuelva a comisión.

SR.PRESIDENTE (Valiente): En primer lugar ponemos a votación el informe tal como viene.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez para fundamentar el voto.

SR. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. La verdad que me preocupa y me ocupa, porque son dineros públicos, que acá, muy livianamente, porque se elevó un informe no se quiera rever el tema. La verdad, para mí es lamentable tener que decirles a los sanduceros: «Miren sanduceros, les gastamos 400 mil pesos, pero la Dirección de Tránsito no tiene nada que ver, y se lava las manos». Por lo menos hubieran tenido la delicadeza de volver el

tema a comisión y que la Dirección de Diseño, que es a la que le compete, tratara el tema. El director de Tránsito dice que el tema le corresponde a la Dirección de Diseño. Les pido encarecidamente a los compañeros, si pueden, que revean el tema y lo pongan nuevamente a consideración, porque esto nos involucra a todos los ciudadanos, presidente.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cravea para fundamentar el voto.

SRA. CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solamente quiero aclarar que el informe está firmado por todos los miembros de la comisión, por los tres partidos políticos. Me extraña que no se haya discutido más a fondo en comisión. Creo que el tema ya fue suficientemente debatido, seguramente en comisión, y esa será la razón por la cual viene firmado por todos sus integrantes, por la cual también lo votamos.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Balparda para fundamentar el voto.

SR. BALPARDA: No sé, sinceramente, porque lo anterior tampoco fue una fundamentación de voto. Pero quiero aclarar algo para todos los presentes y usted es testigo y protagonista del mismo: lo único que ganan con esto, con no dejar hablar a la oposición, es provocar un llamado a sala al intendente, porque los votos los tenemos. Ahora tenemos un llamado a sala, creo que el 26, porque usted no le permitió a Otegui preguntar lo que quería preguntarle al director.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Ajústese al tema que estamos tratando; estamos hablando del tránsito y de las pilonas.

SR. BALPARDA: Es lo que van a lograr, porque están los once votos, que pedimos un llamado a sala al intendente por las pilonas. ¿Es eso lo que quieren?

«RESOLUCIÓN N.º 392/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 5/7/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Las pilonas que costaron \$390.382,92 y no cumplen su función”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

II) que en la oportunidad el señor director informó que si bien las pilonas regulaban el tránsito, no es una modificación realizada por la Dirección de Tránsito;

III) que, asimismo, informó que la puesta en funcionamiento de las pilonas corresponde a la Dirección de Diseño, y seguramente implique una modificación de Ingeniería Civil, que está a cargo de la Dirección de Obras;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 758/2018».

SR. PRESIDENTE (Valiente): Continuamos.

(Sale la señora edila Teske)(Entra la señora edila Silva).

45.º- VEHÍCULOS ABANDONADOS Y SUS CONSECUENCIAS.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 12/07/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 741/18 al Mides y a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Respecto a los vehículos abandonados, desde un tiempo a esta parte hemos hecho un relevamiento general de todos los que hay en la zona, más

que nada en el centro y microcentro que son los que más pueden complicar en el tema de la visibilidad o de la seguridad de los peatones y de los vecinos. Y, bueno, se han hecho infracciones previas que ameritan la incautación del vehículo y sacarlo de la vía pública. Se están haciendo nuevos relevamientos constantemente, así que en eso se está cumpliendo”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERÓN. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el informe anterior, se pide el archivo del tema sin solucionar el problema. Lo único que se ha hecho es multar, aparentemente, como es costumbre de la Intendencia en su afán recaudatorio, pero con pocas soluciones al problema de la gente de la ciudad.

El compañero firma el informe, sí, pero, evidentemente lo que firma es lo que se transcribe textualmente de lo expresado por el director de Tránsito, pero no porque se haya solucionado el problema. El problema sigue estando ahí y no se le ve solución en tiempo y forma. Es lamentable, como de costumbre. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar el informe de la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 393/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/7/18 por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: “Vehículos abandonados y sus consecuencias”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

II) que en la oportunidad el señor director informó que desde un tiempo a esta parte se ha hecho un relevamiento general de todos los vehículos abandonados que hay en la zona, más que nada en el centro y microcentro;

III) que, asimismo, informó que se han constatado infracciones previas que ameritan la incautación del vehículo y su retiro de la vía pública, y se están haciendo nuevos relevamientos constantemente;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 816/2018».

(Salen la señora edila Lamas y el señor edil Dalmás) (Entra la señora edila Benítez).

46.º- DEMARCACIÓN DE ESPACIOS PARA DISCAPACITADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 19/04/18 el presente asunto fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios.

Asimismo la Comisión antes mencionada, oportunamente, se expidió por repartido n.º 41.656/18 derivando el tema a esta Comisión.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Si bien hay pocos espacios demarcados para discapacitados, hay muchos lugares que tienen marcado el ascenso y descenso para estudiantes y se los utilizan, en cierta forma, para cubrir esa necesidad. Podríamos hacer alguno más como, por ejemplo, el que tiene Pyguazú; pero, en general, si bien se podría hacer un nuevo relevamiento a ese respecto, creo que se cubre la necesidad con los espacios de ascenso y descenso de estudiantes”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Otro tema al que no han dado solución de tipo alguno. La única solución es que hay espacios de ascenso y descenso para los discapacitados y estudiantes. Yo pregunto: qué se hace cuando están en horario de clases –que son muchas horas–, cuando sabemos que esos espacios no dan abasto ni siquiera para los vehículos que transportan estudiantes, que tiene que parar en doble fila y es una locura. ¿Dónde van a parar los pobres discapacitados? A tres, cuatro o cinco cuadras, por supuesto. Lamentable la respuesta del señor director, como de costumbre sin dar solución. Y se pide el archivo del tema, para variar. (Sale la señora edila Alonzo).

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar el informe de la comisión que solicita el archivo del tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 394/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/4/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Demarcación de espacios para discapacitados en las instituciones educativas”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

II) que en la oportunidad el señor director informó que si bien hay pocos espacios demarcados para discapacitados, hay muchos lugares que tienen marcado el ascenso y descenso para estudiantes y se los utilizan, en cierta forma, para cubrir esa necesidad;

III) que, asimismo, informó que si bien se podría hacer un nuevo relevamiento a ese respecto, entiende que se cubre la necesidad con los espacios de ascenso y descenso de estudiantes;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 366/2018».

(Entra el señor edil Berretta).

47.º-REPINTADO DE PASOS DE CEBRA UBICADOS EN LA ZONA DE BULEVAR ARTIGAS, AVENIDA SALTO Y AVENIDA WILSON FERREIRA ALDUNATE.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 26/07/18, enviándose el oficio n.º 795/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión se manifestó lo siguiente: “SR. RIVERO: Para el tema del repintado de cebras hemos creado un plan, que se vio interrumpido por las inclemencias del tiempo y también porque los funcionarios de Ingeniería Vial han estado trabajando en la Semana de la Cerveza, pero entre esta semana y la próxima se retomarán los trabajos en ese sentido –eso lo puede explicar mejor el compañero Scarpiny. Les puedo informar que ya se comenzó con el pintado en Aldunate y número 3 y también en lugares que son importantes, por ejemplo, en la plaza Acuña, en la Escuela 94, y también en otros que Jorge les puede detallar. Ese trabajo seguramente se lleve a cabo el próximo mes.

SR. SCARPINY: Como decía el director, el lunes estará culminada la licencia del personal, por tanto ya contaremos con el cien por ciento del personal de Ingeniería Vial. Se estará retomando el repintado de cebras. Con todo lo que implica, por un lado, el tema de las pinturas, que creo que lo mencionamos en otras oportunidades, que fue a impulso de la Intendencia de Paysandú, que fue generando la necesidad de pinturas de mayor calidad de lo que teníamos en el mercado, algunas empresas han optado por importar o de hacer, con sus propios químicos, elementos que se le agregan a la pintura o previo al pintado que han resultado exitosos, sobre todo en el hormigón que es lugar más difícil. También hemos coordinado con la gente de obras el terminado del hormigón para que permita la adherencia de la pintura, porque teníamos un hormigón que era como pintar arriba del vidrio y por eso la pintura se iba tan rápido.

En ese sentido se ha ido progresando y venimos mejorando mucho como Intendencia. También en el tema del pavimento a veces el ir a pintar significa un repavimentado, un reacondicionamiento de la base para que la pintura nos dure el máximo tiempo posible. Tampoco teníamos algunos otros elementos de señalización que ahora tenemos, o sea, se puede trabajar en cuatro o cinco escuelas a la vez, ese es otro logro del equipo de Ingeniería Vial en lo que refiere a señalización; venimos a buen ritmo”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, presidente. Este tema, el de repintado de cebras, es otro más sin solución, nos lo dijo el propio director. Evidentemente, se utiliza pintura de mala calidad porque es más el tiempo que pasan despintadas que el que duran pintadas. Claro que es bastante difícil pintar arriba de los pozos, con la cantidad que hay en nuestra ciudad. De cualquier manera, al menos en ese lugar, se debería tratar de solucionar el tema del asfalto y el de la pintura. Ya bastante tenemos con desviar todas las reformas que está haciendo la Intendencia –que no terminan más, porque cuando está finalizando en un lugar tiene que comenzar en el que había terminado en primera instancia porque ya se rompió. Además, hay que andar esquivando media calzada porque están pintando las cebras, algo que tienen que hacer, prácticamente, una vez por mes, aunque se pintan cada tanto tiempo, entonces pasan más despintadas durante mucho tiempo. La solución, en este caso, tampoco la tenemos. Seguimos sin soluciones y con mucho *bla bla*, pero archivando temas que no han sido solucionados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA. MEDINA: Gracias, señor presidente. Me llama la atención porque todos estos informes vienen firmados por un compañero de bancada del señor edil que me precedió en el uso de la palabra. Acá no se firma lo que dice el director, sino que se firman los informes. Entonces, me llama muchísimo la atención eso porque, si no, tendrían que haber dicho en la comisión que no estaban de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Balparda): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Soy integrante de la comisión, así que me tiene que dar la palabra, quiera o no. Aclaro, nuevamente, hay poco diálogo en esa comisión, no tenemos el gusto de dialogar. En el punto 46 en el que se va a hacer un informe... A veces, cuando uno llega a cierta edad, vale la pena no gastar saliva. Firmo el informe y sé que acá en sala puedo hablar, allá no. Ahora voy a ser más extenso en el otro. Gracias, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar el informe de la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 395/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/07/18, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: "Repintado de pasos de cebra ubicados en la zona de bulevar Artigas, avenida Salto y avenida Wilson Ferreira Aldunate”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa por repartido 42412/19, que invitó a reunión al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el Jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny, transcribiendo lo manifestado por el director de Tránsito respecto al tema;

II) que por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 857/2018».

48.º- EQUIPAR CON VEHÍCULOS A LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO DE GUICHÓN.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer y Beder Mendieta.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 26/07/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 724/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 802/18 a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“En este tema, obviamente, estamos totalmente de acuerdo con que tengan vehículos para circular y fiscalizar en la ciudad. En algunas de las visitas que hemos hecho nos enteramos de que utilizan vehículos particulares para hacer la tarea inherente al inspector. Volvemos al tema presupuesto, sin duda, una vez que se logre podríamos asesorar con respecto a qué cualidades deberían tener las motocicletas para cumplir la tarea inspectiva. Así que bueno creo que por ahí está la respuesta”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, presidente. Una vez más, sin soluciones y el archivo del tema. Nos expresan que en la reunión el señor director manifestó lo siguiente –no se puede creer lo que se menciona–: *«En este tema, obviamente, estamos totalmente de acuerdo con que tengan vehículos para circular y fiscalizar en la ciudad».* Claro, un inspector tiene que tener vehículo. *«En alguna de las visitas que hemos hecho nos enteramos de que utilizan vehículos particulares para hacer la tarea inherente al inspector».* Es lamentable que el inspector tenga que utilizar su vehículo para trabajar para la Intendencia. ¿Le pagarán la nafta aunque sea? Dice: *«Volvemos al tema presupuesto, sin duda una vez que se logre podríamos asesorar con respecto a qué cualidades deberían tener las motocicletas para cumplir con la tarea inspectiva».*

Quieren cualidades en las motocicletas que nunca se las compraron, ni se las van a comprar porque no hay presupuesto, señor presidente. ¿Por qué no hay presupuesto? Porque a esta Intendencia no le importa el interior del país. No ha habido presupuesto para prácticamente nada del interior del país, la famosa descentralización de la que tanto se habla, no existe, es nada más que en los papeles, porque no se le da presupuesto a las respectivas alcaldías; cuando no, se le sacan cosas, como esta Intendencia lo ha hecho con termas de Guichón. Sin embargo, los pobres inspectores tienen que salir con su vehículo a tratar de regular el tránsito de Guichón. (Sale la señora edila Listur) (Entra el señor edil A. Martínez). Y acá el señor director habla de las cualidades que deberían tener las motocicletas; pero se está burlando, es realmente lamentable. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Muchas gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR. MENDIETA: Señor presidente, en la misma línea del edil, voy a hablar de la situación actual que viven los inspectores; se las ven en figurita, porque hoy en día andan motos de alta velocidad y ¿en qué van a salir ellos, de a pie? Muchas veces salen en sus vehículos o en el de algún vecino que los llevan. Como no tienen en qué perseguir a esa gente, comienzan los problemas en el tránsito; hasta se ríen de ellos. Entonces creo que es justa esta moción, no porque seamos nosotros los que la presentamos, sino porque se necesita tener un vehículo, por lo menos una moto. Y aquí veo que el señor director tiene la mejor disposición, pero no sé si con todo eso que se habla va a salir. Pero deseo que la Comisión de Presupuesto sea seria y se encuentre alguna solución para ellos, por lo menos proporcionarles motos. No tienen en qué

movilizarse, es muy difícil controlar así. Por eso cuando van los inspectores de acá, amontonan todo, pero claro, van bien equipados, en cambio los inspectores de Guichón no tienen absolutamente nada. Usted los ve parados únicamente en la calle 18 de Julio, ¿a dónde más van a salir? Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Justamente, ese es el tema que aflige al interior, hablando de Guichón; lo hemos visto, hemos estado allí y es lamentable cómo trabajan los inspectores de tránsito. Los vemos paseándose únicamente en 18 de Julio, tratando de trabajar de la mejor manera, pero sin nada, señor presidente. Usted se imagina Guichón, pero ¿qué hay del interior del interior? Hay motos, hay vehículos, ni se sabe de los accidentes que ocurren, ¿con qué sale esta gente a trabajar? No tienen nada. Entonces, una vez más, la población del interior se pregunta: ¿dónde está la descentralización? Tanto que nos hablan de descentralización, es allá donde hay que ir. No hay ni un inspector que se pueda mover, porque no tiene en qué. Imagínense. Hace muy poco tiempo visité Paso de los Toros, y la gente que iba con nosotros decía: “Acá sí hay”. Qué diferencia hay de Tacuarembó a Paysandú. ¿Saben por qué? Porque acá se maneja el dinero y allá no hay nada, es lamentable. En este presupuesto pedimos una solución, una mano para la gente de Guichón y más manos para el interior del interior. Discúlpeme, porque cuando uno realmente siente las cosas, es así como nos sentimos. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Muy bien, señora edila. Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a este informe, mis compañeros ya se han explayado bastante. No hay dudas de que no hay voluntad de la Intendencia de suministrarle estos vehículos, que son herramientas de trabajo. Ahora, la pregunta que me hago en voz alta es: ¿Adeyom dónde está? ¿Está pintado? El inspector de tránsito necesita las herramientas para hacer su trabajo –una herramienta fundamental– y no se la proporcionan. (Sale el señor edil Berretta) (Entra la señora edila Bica) Entonces, cuando a veces hablamos de que se recaudan miles y miles de pesos de la zona azul, y se sale a saludar con sombrero ajeno, que hacemos tal cosa y que donamos a tal institución, me parece bárbaro, pero ¿qué hacemos en cuanto a la inversión en tránsito? Hace más de dos años que los inspectores no tienen ninguna evaluación, una preparación, de lo que es tránsito, sigue todo igual. A la vista está que hacen cualquier cosa, multan a los ediles, otro manda carta amorosa a la novia, y así es el tránsito que tenemos. Esto es un relajó, señor presidente, con el perdón de la palabra; cómo no le vamos a proporcionar una herramienta de trabajo que es fundamental para estos funcionarios.

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¿Algo más, señor edil?

SR.MARTÍNEZ: Nada más, gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Procedemos a votar el informe.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29).

«**RESOLUCIÓN N° 396/2019.- VISTO** la moción presentada en sesión de fecha 26/07/18 por los señores ediles Ignacio Ífer y Beder Mendieta, referida a: “Equipar con vehículos a los inspectores de tránsito de Guichón”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por repartido n.º 42.413/19 que el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

II) que la Comisión informa detalladamente lo expresado por los jerarcas municipales;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 877/2018».

49.º- RUTA 26: LA PARTE NUEVA.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Alejandro Colacce.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 26/07/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 804/18 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Por su parte, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia y el encargado de ingeniería vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: “Si bien el tema rutas no es jurisdicción departamental, vimos que tal vez hay alguna mala práctica en cuanto al tema de cómo se han pintado las líneas blancas y amarillas, daremos nuestra opinión al respecto con el contacto que tenemos en el Ministerio de Transporte. Haremos llegar allí nuestra inquietud y la de ustedes también”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Me preguntaba si al director lo invitaron para tomar un café y charlar un rato, para ver cómo estaba su familia, qué contaba, porque la verdad que preguntarle sobre las rutas nacionales no tiene pie ni cabeza. Lógicamente dice: «yo en eso no tengo jurisdicción, pero me parece que está mal, que no corresponde...» Pero lo comentábamos nosotros, charlábamos un rato, el que fuma se fumaba un cigarrito y charlábamos, pero... (*campana de orden*)

SR.PRESIDENTE (Valiente): Señor edil...

SR.PIZZORNO: ...trabajar en la Comisión de esta forma no tiene ningún sentido, es venir a perder el tiempo, es venir a pasar el rato en la Junta, soluciones de ningún tipo, señor presidente. ¿Cómo le van a preguntar al director de Tránsito de Paysandú acerca de un tema jurisdiccional de rutas nacionales? Y todavía lo archivan al tema. ¿Por qué no le preguntan al almacenero de la esquina? Y como no contesta, archivamos el tema. ¡Si no tienen ganas de trabajar, no trabajen; no hagan nada; no reúnan la Comisión! Pero no nos vengan a tomar el pelo a nosotros y a la ciudad de Paysandú. Es realmente lamentable, señor presidente. Discúlpeme por elevar el tono. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Muy bien, señor edil. Una aclaración, las comisiones trabajan en base a las mociones que se presentan. Usted presentó la moción de la que estamos hablando. Tiene la palabra señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Le informo que la velocidad de la Comisión se la pone el presidente, se hace en base a lo que haga el presidente y cómo lleva adelante la comisión. Usted está aprendiendo querido.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Muchas gracias por los consejos, señor edil. Está a consideración el informe de la comisión.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 397/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/7/18 por los señores ediles Javier Pizzorno y Alejandro Colacce, referida a: “Ruta 26: la parte nueva”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 30/4/19 mantuvo una reunión con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que en la oportunidad el señor director informó que si bien el tema rutas no es jurisdicción departamental, constataron que tal vez hay alguna mala práctica en cuanto al tema de cómo se han pintado las líneas blancas y amarillas, por lo que harán llegar su opinión al respecto y la inquietud de los mocionantes al contacto que tienen en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 880/2018».

(Salen los señores ediles Gentile, Bóffano). (Entra el señor edil Rivas).

50.º- CORTES DE CALLE EN LA CIUDAD.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 09/08/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 858/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por la edila mocionante, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el día 30 de abril del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Esc. Leonardo Rivero, quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión se manifestó lo siguiente: “SR.RIVERO: Los cortes, a raíz de los trabajos que se están haciendo en la vía pública, si bien son muy limitados los que se hacen a través de la Intendencia, son todos mediante licitación. Los encargados de los cortes, mediante los técnicos prevencionistas de cada una de las empresas los realiza, o sea, de acuerdo a su leal saber y entender; analizan cómo deben realizarlos. Más allá de eso le hemos dado la orden a los inspectores de que cada vez que vean algún elemento de seguridad fuera de lugar lo vuelvan a colocar, porque seguramente algún vecino puede –intencionalmente o no– mover alguna señalización –ha ocurrido que alguna volqueta se ha caído, algún cartel y demás. Se trata de hacer un seguimiento de todos los cortes y señalización que están en la calzada.

SR. RIVERO: Más allá de que está dentro del pliego de la licitación de que la empresa se encargue de la señalización, hacemos un seguimiento a ver si está correcto o no. Puede tener o no los elementos que corresponden. Por lo menos debe contar con los elementos mínimos y los ha tenido. Si falta alguna cartelería en la zona será algo momentáneo o porque, justamente, tengan que atender algún otro corte o señalización más importante, pero está dentro de la licitación que se tiene que hacer cargo de la señalización.

SR.SCARPINY: Muchas de las coordinaciones las realiza la Unidad de Diseño, que es la que va ejecutando la obra y haciendo control de las empresas que están realizando la obra. En los pliegos que mencionaba el director se les pide a las empresas que se ajusten a las normas 1115 y 114 de UNIT, que son las únicas dos que tenemos en Uruguay, que establecen cómo señalizar eventos provisorios. Entonces a medida que ellos van trabajando, van efectuando los cortes de acuerdo al cronograma que tiene la Unidad de Planeamiento”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

En minoría: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¿Quién hará el informe verbal en sala? Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Esto es producto de que el señor presidente de la Comisión de Tránsito no permitió el diálogo con el director Rivero. A todo esto viene el tema que propuso la compañera. Muchos vivimos o transitamos la ciudad y vemos que parece Kosovo, hay agujeros por todos lados. El negocio en Paysandú es alquilar balizas a la Intendencia, y ya no alcanzan, hay más pozos que balizas. Le pregunté al señor director –de lo poco que me dejaron preguntar–, «quién ordenaba los cortes». A lo que me

respondió –el señor director de Tránsito– que se llamó a licitación y lo dispone la empresa. «El que representa a la Intendencia, que es la que paga, es usted, es el director. No puede ser que la empresa haga lo que se le da la gana, cuando tenga ganas y donde tenga ganas». Lo más cómico de esto es que hay una camioneta, creo que es blanca, que circula por todo Paysandú y en ella dice Ingeniería de Tránsito. ¿Dónde está la ingeniería? ¿Están pintados? Les estamos pagando al santo botón. Arreglan mal los pozos, los hacen donde quieren, y no hay planificación de cortes ni de arreglos. ¡¿Cuántas veces he tenido que dar mil vueltas porque se encuentra la calle cortada o hay una máquina trabajando?! ¿Están pintados estos dos? ¿Tenemos ingeniería de Tránsito para pasear una camioneta y gastar nafta? Porque hasta ahora brillan por su ausencia. Eso más o menos, y la comisión no pudo extenderse más porque el señor presidente de la comisión no permite el diálogo con los que vienen, hay que hacerlo a su antojo. Y no hay ámbito de debate, ni se puede informar ni nada por el estilo. Es por eso que en la comisión acepté: «pongan lo que tengan ganas». ¿Qué vamos a hacer? Lo malo de todo esto es que es un chisme, en voz baja y que nadie lo escuche, creo que van a llamar al intendente por las pilonas. Mire cómo son las cosas, por no dejar hablar y preguntar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Nos decía el señor Scarpiny que muchas de las coordinaciones las realiza la Unidad de Diseño. Lindo nombre: Unidad de Diseño, queda bonito pero la verdad es que hace poco y nada, señor presidente, al menos a los efectos de solucionar los temas de tránsito. Porque cortan mal las calles y de cualquier forma, sin tener en cuenta el tránsito de forma alguna. De hecho, avenida Salto ha sido un ejemplo del desastre de lo que han sido las obras a lo largo de toda la ciudad. También, le costó el cierre a una empresa que se encontraba en el lugar, que le cortaron la avenida por ambos lados. ¡Insólito! Le cortan una avenida que tiene para ir y venir, si bien puede ser una semana pero pasaron meses. Aún así se podría haber dejado una vía para que pueda seguir circulando el tránsito mientras se soluciona lo otro, pero es de Perogrullo, está en la tapa del libro. Sin embargo, parece que el señor director de Tránsito no tiene mucha injerencia –debe ser de otra Intendencia tal vez, debe ser de Maldonado, no sé. No debe tener mucho diálogo con la Unidad de Diseño. Sería conveniente que el intendente los sentara a conversar para que se entiendan y, por lo menos, hagan algo por la gente. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): No teniendo más anotados, pasamos a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 398/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/08/18, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, respecto a: “Cortes de calle en la ciudad”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a diversas autoridades de la Dirección de Tránsito del Ejecutivo Departamental, cuyas palabras expresadas en la ocasión transcribe, sugiriendo luego que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 930/2018».

51.º- CONCURSOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN ESTA CORPORACIÓN.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Con respecto al concurso de ascenso (interno) para ocupar el cargo de Administrativo I, que fuera instrumentado por el Tribunal de Concurso, se informa que al mismo se inscribió una sola funcionaria que posteriormente retiró la inscripción, por lo que el cargo sigue vacante.

Con la finalidad de seguir con el cronograma de concursos y dada la vacante prevista en el Presupuesto de la Corporación de un cargo de Contador, Escalafón A, Grado 6, esta Comisión mantuvo reuniones con integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil - en el marco del convenio firmado oportunamente con la misma - a fin de elaborar el llamado y las bases para el mencionado concurso de carácter público y abierto, de oposición y méritos, en régimen de Contrato de Función Pública, todo lo cual estuvo a cargo de la ONSC de acuerdo a las directivas emanadas de esta Comisión y de la reglamentación vigente.

En esta oportunidad el Tribunal de Concurso estará integrado por la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., el Presidente de la Corporación y dos integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, debiendo el veredicto ser aprobado por mayoría.

Sin perjuicio de la intervención del Tribunal en las etapas de valoración de méritos y entrevistas a los postulantes, las pruebas de aptitud y tests psicotécnicos estarán exclusivamente a cargo de los profesionales que a tales efectos designe el ONSC, en virtud del carácter profesional del cargo.

Habiéndose recibido de dicha Oficina un proyecto con el llamado y las bases en cuestión, y realizado los ajustes pertinentes, se sugiere aprobar tanto el documento referido al llamado a concurso como el de descripción del puesto, debiéndose incluir este último en la Resolución n.º 41/2014 en oportunidad que se realice la modificación de la mencionada Resolución, actualmente a estudio de la Comisión.

Al tratarse de un concurso externo, la mencionada Oficina Nacional se encargará de incluirlo en la página Web del portal "Uruguay Concurso", además de hacerlo esta Corporación en su página institucional.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de junio de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Haré el informe en minoría. Respecto al concurso que se plantea para un cargo de contador, escalafón A, grado VI, el Partido Nacional entiende necesario realizar las siguientes puntualizaciones: 1) Consideramos que no están dadas las condiciones para avanzar en el tema concursos, ya que el gremio de funcionarios de la Junta Departamental, el día 16 de mayo planteó una medida de fuerza que ha llevado a una mesa de diálogo que aún no ha iniciado sus reuniones, donde entre las reivindicaciones está el ingreso del contador y chofer por concurso y contratados, no presupuestados. 2) Por otro lado, y sin desmerecer el trabajo de la Oficina Nacional del Servicio Civil que armó las bases en función a lo que solicitó esta Junta Departamental, no encontramos argumentos sólidos para que el contador sea presupuestado y no se mantenga en el régimen que se aplica hasta el día de hoy con otros profesionales y técnicos, a quienes se contrata en función de las necesidades de la Corporación. No obstante de prosperar este camino de la presupuestación habría que prever y revisar el escalafón profesional, para que el mismo pueda hacer carrera dentro de su escalafón, sin lesionar al resto de los funcionarios de la Junta Departamental. 3) Además creemos inoportuno que se constituya un Tribunal de concurso dejando fuera del mismo la representación del gremio de funcionarios de la Junta Departamental, parte tan interesada como todas las áreas de la Corporación. En virtud de eso, sugerimos que este tema vuelva a Comisión, para así rever junto con el gremio y de acuerdo con los resultados de la mesa de diálogo que se está instalando. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. No voy a hacer consideraciones sobre lo que escuché, pero sí dos aclaraciones. La primera es que no vi dos informes en el repartido, vi uno solo y firmado por quien me precedió en el uso de la palabra. Firmó el único informe que veo. La otra aclaración, que supuestamente la integrante de Asuntos Internos la debe saber, se la voy a leer, el artículo 33 dice: «*El Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros, solicitando la colaboración de la Oficina Nacional del Servicio Civil*». O sea, ¿quién elige esos tres miembros? El Tribunal de

Calificaciones, que lo integra un delegado del gremio. No tengo idea de quién nombró al Tribunal de Concurso pero el gremio está representado. Repito, el Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros; no dice quiénes son. ¿Quién lo elige?, el Tribunal de Calificaciones, del cual es parte un representante del gremio. Debería saberlo la integrante de la Comisión de Asuntos Internos. Debería conocer las reglamentaciones. Quería hacer esas aclaraciones. *«Artículo 3. El Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros. Será designado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos»*. Voy a leer sobre el Tribunal de Calificaciones: *«El Tribunal de Calificaciones y Ascensos estará integrado por el presidente de la Junta Departamental, el director general de Secretaría, la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. y un delegado de los funcionarios, atento a lo previsto en el artículo 35.º»*. O sea que el delegado de los funcionarios integra el Tribunal de Calificaciones, supuestamente participó y nombraron el Tribunal de Concursos. O sea que más objetivo y claro que eso... Quería hacer esas aclaraciones porque, por supuesto, estoy de acuerdo con el informe que está más que suficientemente detallado y claro. Gracias, señor presidente.
(Entra el señor edil Illia).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Sin ánimo de discrepar con el edil que me antecedió en el uso de la palabra pongo en conocimiento que yo no firmé el informe, simplemente aclaré que lo iba a consultar con mi bancada –y consta en actas–, como lo hace el oficialismo y cualquier bancada. En lo que sí estamos de acuerdo –le doy la razón– es en que el Tribunal de Calificaciones está integrado por un delegado gremial –aunque tengo dudas de si lo integra uno o dos delegados gremiales.

En cuanto al informe –y lo reiteraré a la Comisión más de una vez–, me comprometí a consultarlo en mi bancada y traje, tal como me lo solicitaron los compañeros de la Comisión, nuestro informe. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el informe presentado por la Comisión.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 399/2019.- VISTO el tema: CONCURSOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN ESTA CORPORACIÓN.-

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informó mediante el repartido 42433/19, que respecto al concurso de ascenso (interno) para ocupar el cargo de Administrativo I, que fuera instrumentado por el Tribunal de Concurso, se inscribió una sola funcionaria que posteriormente retiró la inscripción, por lo que el cargo sigue vacante;

II) que con la finalidad de seguir con el cronograma de concursos y dada la vacante prevista en el Presupuesto de la Corporación de un cargo de Contador, Escalafón A, Grado 6, la Comisión mantuvo reuniones con integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil –en el marco del convenio firmado oportunamente con la misma- a fin de elaborar el llamado y las bases para el mencionado concurso de carácter público y abierto, de oposición y méritos, en régimen de Contrato de Función Pública, que estuvieron a cargo de la ONSC de acuerdo a las directivas emanadas de la Comisión, teniendo en cuenta la reglamentación vigente;

III) que en la oportunidad, el Tribunal de Concurso estará integrado por la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., el presidente de la Corporación y dos integrantes de la ONSC, debiendo el veredicto ser aprobado por mayoría;

IV) que sin perjuicio de la intervención del Tribunal en las etapas de valoración de méritos y entrevistas a los postulantes, las pruebas de aptitud y tests psicotécnicos

estarán exclusivamente a cargo de los profesionales que a tales efectos designe la ONSC, en virtud del carácter profesional del cargo;

V) que habiéndose recibido de dicha Oficina un proyecto con el llamado y las bases en cuestión, y realizado los ajustes pertinentes, la Comisión sugiere aprobar tanto el documento referido al llamado a concurso como el de descripción del puesto, debiéndose incluir este último en la Resolución N.º 41/2014 cuando se realice la modificación de dicha resolución, que se encuentra actualmente a estudio de la Comisión;

V) que al tratarse de un concurso externo, la ONSC se encargará de incluirlo en la página Web del portal "Uruguay Concursa", además de hacerlo esta Corporación en su página institucional.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Apruébanse las bases y el llamado a concurso para el cargo de Contador, Escalafón A, Grado 6.

2.º- Apruébase la descripción del puesto del cargo de Contador, Escalafón A, Grado 6.

3.º- Agréguese en la modificación de la Resolución No. 41/2014, la descripción del puesto del cargo de Contador, Escalafón A, Grado 6.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Ubicación del requerimiento

Organismo: Junta Departamental de Paysandú

Plazas

Cantidad de Plazas: 1

Naturaleza del Vínculo: Contrato de Función Pública (Art. 17, Resolución N°041/2014 de fecha 6 de marzo de 2014)

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Asesorar, ejecutar y/o colaborar en el cumplimiento de los cometidos de la organización.

Identificación del Puesto

Nombre: Profesional

Escalafón: A

Grado: A6

Serie: Contador/a

Tareas Clave

Utilizar sistemas de información y control.
 Realizar informes técnicos relacionados a su materia.
 Participar en la elaboración y control de ejecución del presupuesto del organismo.
 Liquidar, controlar y asesorar en materia salarial.
 Intervenir como Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas.
 Controlar, evaluar y asesorar sobre los resultados económicos - financieros contables.
 Realizar tareas propias de auditoría interna.
 Intervenir en el proceso de compras en el área de su competencia, de acuerdo a las disposiciones del Tocaf.
 Intervenir en el proceso del gasto.
 Integrar equipos multidisciplinarios asesorando en la temática de competencia.
 Colaborar en la elaboración de procedimientos relativos a sus tareas.
 Asesorar en todos los temas a su cargo.
 Evacuar las consultas técnicas y legales.
 Realizar control de caja, balances.
 Asesorar en instancia presupuestal.
 Realizar toda otra tarea que le sea encomendada.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa

Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: 4 horas diarias efectivas de labor, sin perjuicio de la dedicación total.

Remuneración propuesta: Sueldo base (100 %) \$47.881,00 nominales, a valores enero 2019, Compensación extraordinaria 60 % (full time) \$28.729,00.

Lugar habitual de desempeño: Paysandú.

Plazo de contratación: 18 meses y posterior presupuestación, previa evaluación favorable.

Otras condiciones específicas:

Durante los primeros 18 meses de contratación, se percibirá el 90 % de la retribución Sueldo base (90 %) \$43.093,00 nominales, a valores enero 2019, Compensación extraordinaria 60 % (full time) \$25.856,00.

Dedicación total: Implica la prestación de tareas en tiempo inhábil cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Residir en el departamento de Paysandú, al momento de la toma de posesión.

RESOLUCION N.º 41/2014 de fecha 06/03/2014

ARTICULO 18.º- La persona que fuera seleccionada como resultado de un concurso, para desempeñar funciones en la Junta Departamental de Paysandú, lo hará en carácter de función pública y estará sujeta a un período de prueba de 18 (dieciocho) meses, a contar desde su incorporación, como condición previa para su designación definitiva, en un cargo de ingreso del Escalafón para el cual concursó.

ARTICULO 19.º- Dentro del período de prueba mencionado en el artículo precedente, la persona seleccionada percibirá una remuneración equivalente al 90 % (noventa por ciento) del salario del cargo de ingreso en el cual podría ser designada.

ARTICULO 20.º- En dicho período de prueba, la Junta Departamental de Paysandú, podrá cesar al designado, notificándole en forme fehaciente, con 30 (treinta) días de antelación, no teniendo derecho a indemnización alguna. En el caso de producirse dicho cese, deberá ingresar la persona que siga en la lista de prelación resultante del concurso, teniendo ésta una vigencia de 3 (tres) años.

Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación:

Título de Contador/a Público/a expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.

B.- Experiencia:

Igual a 1 (un) año en tareas de su profesión, en el ámbito público y/o privado.

C.- Otros:

Cursos / Conocimientos de herramientas ofimáticas.

2. A VALORAR

A.- Formación:

Actualización Profesional.

Cursos, seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad y vinculadas al objetivo de la función.

Cursos de gestión relacionados a los sistemas utilizados en la función pública (manejo de SIIF, etc.).

En materia de auditoría interna, normas internacionales de contabilidad, o similar.

B.- Experiencia:

Superior a 1 (un) año en tareas de su profesión, en el ámbito público y/o privado.

En tareas vinculadas a las descriptas en este llamado.

COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Conciencia Organizacional.
Habilidad analítica.
Proactividad.
Flexibilidad.
Aptitud y actitud para trabajo en equipo.
Comunicación efectiva y buen relacionamiento interpersonal.
Ética.
Tolerancia a la presión.

LLAMADO A CONCURSO

La Junta Departamental de Paysandú convoca a un Llamado a concurso de Ascenso y un Llamado a concurso público y abierto de Oposición y Méritos. Los llamados a concurso para la provisión del cargo se realizarán en el siguiente orden:

Primer llamado: entre funcionarios presupuestados de la Junta Departamental de Paysandú que cumplan los requerimientos establecidos en las Bases de ese llamado – difundidas a través de la Cartelera y notificado al personal mediante Circular- y de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente en materia de ascenso.

En primer orden, se evaluará a los funcionarios presupuestados de la Junta Departamental de Paysandú.

Segundo llamado: ciudadanos en general, en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

En caso de quedar vacante el cargo se procederá a seleccionar los postulantes del segundo orden, o sea, los ciudadanos en general.

El presente Llamado se realiza al amparo del Marco Normativo de la Reestructura Orgánica y de Cargos de la Junta Departamental de Paysandú, aprobada por Resolución N.º 041/2014, de fecha 6 de marzo de 2014, artículo 2 y siguientes de la Resolución N.º 202/014 de fecha 14 de abril de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

18 años de edad cumplidos al cierre de la inscripción.

Cédula de Identidad vigente.

Credencial Cívica y constancia de voto del último acto electoral.

Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).

Juramento de Fidelidad a la Bandera (art.28 Ley 9.943, de 20/07/940).

Poseer Control en Salud (ex carné de salud básico) vigente, el cual deberá ser presentado en caso de ser contratado.

Residir en la ciudad de Paysandú a la fecha de la toma de posesión.

Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal “Uruguay Concurso”: www.uruguayconcurso.gub.uy

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en el perfil del llamado, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

3) “Al ingresar a la Administración Pública, no podrá actuar dentro de la misma repartición u oficina, la persona que se halle vinculada con el Jefe de la misma por lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad”. (Artículo 452 del Tofup), artículo 6 del Decreto-Ley N.º 10.388 de 13 de febrero de 1943.

B- Prohibiciones

1) *Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N.º 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N.º 19.149 de 24 de octubre de 2013).*

2) *Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.*

3) *Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 de la Ley N.º 17.556 de fecha 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N.º 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N.º 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N.º 18.172 de 31 de agosto de 2007.*

4. POSTULACIONES

Todo ciudadano que se registre como “Usuario de Uruguay Concurso” quedará incorporado en una base de datos la cual será procesada con la finalidad de que los aspirantes se encuentren en condiciones de postularse.

Los aspirantes (ciudadanos registrados como usuarios) que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursará y decidan participar en el proceso, deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado, dentro del periodo establecido a dichos efectos.

Culminado dicho proceso el postulante obtendrá el Certificado de postulación electrónico que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web y que le podrá ser requerido.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información registrada en el portal “Uruguay Concurso” el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de la selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal de Concurso, que estará integrado por el presidente de la Junta, los cinco integrantes de la Comisión de Asuntos Internos y dos representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En caso de quedar vacante el cargo se procederá a seleccionar los postulantes del segundo orden, o sea, los ciudadanos en general.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

Ordenamiento Aleatorio	**
Valoración de méritos y antecedentes***	Hasta 20 puntos
Prueba de Aptitud	Hasta 40 puntos
Test Psicotécnico	Hasta 20 puntos
Entrevista Personal	Hasta 20 puntos

Los pasos y factores con los puntajes asignados, a considerar en dicho proceso, serán:

**** Ordenamiento aleatorio:** *El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.*

*****Las formalidades de presentación de documentación serán comunicadas por el Tribunal oportunamente.**

Análisis de la documentación requerida

Control de la formación básica excluyente.

Puntuación de méritos y antecedentes (hasta 20 puntos) *Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente.*

Capacitación: *hasta 10 puntos.*

Experiencia: *hasta 10 puntos.*

Prueba de aptitud (hasta 40 puntos): *en este factor se tendrá en cuenta la prueba de oposición, debiendo alcanzar el 70 % (setenta por ciento) de dicho puntaje.*

Test Psicotécnico (hasta 20 puntos). Se realizará solamente a los postulantes que tengan oportunidad de seguir concursando, de acuerdo al puntaje obtenido en las etapas anteriores.

Entrevista personal (hasta 20 puntos). Se realizará solamente a los postulantes que tengan oportunidad de seguir concursando, de acuerdo al puntaje obtenido en las etapas anteriores.

Confección de la lista de prelación.

Serán convocados a las distintas etapas del proceso de selección los postulantes cuyo puntaje obtenido o acumulado le permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso.

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán publicados a través del portal "Uruguay Concurso".

ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

6. LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

a) se tomará en cuenta el que haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba de Aptitud.

b) Si el empate persiste, se realizará un sorteo ante Escribano Público, entre los postulantes que hubieren empatado.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 3 años, a partir de la fecha de su homologación.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el Organismo que realiza el llamado, podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el Registro; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del portal "Uruguay Concurso".

Los datos de las personas que se registren como "Usuarios de Uruguay Concurso", y cuyos datos, de conformidad con la Ley N.º 18331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Postulaciones a llamados de la Administración Central y/o Organismos Públicos. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas al reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal "Uruguay Concurso" todos aquellos documentos que sean generados en el presente llamado, a efectos de informar a los postulantes.

8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que

algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado/a según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), Juramento de Fidelidad de la Bandera, Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Control en Salud) vigentes y acreditar el voto correspondiente al último acto electoral obligatorio.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado, según el orden de la lista de prelación, en caso de verificarse una evaluación insatisfactoria de la persona seleccionada.

9. Otras Condiciones específicas de la Contratación: RESOLUCIÓN de la Junta Departamental de Paysandú n.º 41/2014 de fecha 06/03/2014.

ARTICULO 18.º- *La persona que fuera seleccionada como resultado de un concurso, para desempeñar funciones en la Junta Departamental de Paysandú, lo hará en carácter de función pública y estará sujeta a un período de prueba de 18 (dieciocho) meses, a contar desde su incorporación, como condición previa para su designación definitiva, en un cargo de ingreso del Escalafón para el cual concursó.*

ARTÍCULO 19.º- *Dentro del período de prueba mencionado en el artículo precedente, la persona seleccionada percibirá una remuneración equivalente al 90 % (noventa por ciento) del salario del cargo de ingreso en el cual podría ser designada.*

ARTICULO 20.º- *En dicho período de prueba, la Junta Departamental de Paysandú, podrá cesar al designado, notificándole en forma fehaciente, con 30 (treinta) días de antelación, no teniendo derecho a indemnización alguna. En el caso de producirse dicho cese, deberá ingresar la persona que siga en la lista de prelación resultante del concurso, teniendo ésta una vigencia de 3 (tres) años».*

(Sale el señor edil Bóffano).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Valiente): Ponemos a consideración el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

A) COMUNICACIONES

52.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Massey, referidas a la Marcha del Silencio llevada a cabo el pasado 20 de mayo.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Ponemos a votación darle un enterado.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

(Sale el señor edil Báez).

53.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante Gloria Cristina Canclini Otton, referidas a consideraciones acerca de la escuela rural.

54.º-DINAMA.- Comunica que el proyecto presentado por OSE referido a planta de tratamiento de aguas residuales y disposición final de efluentes, ubicado en los padrones N.ºs. 19.558 y 6.001 de la 1.ª Sección Catastral de Paysandú ha sido clasificado de acuerdo a, etc.

55.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite planteo del señor edil Juan Antonio Pereira, referido a la siniestralidad en el tránsito en nuestro país.

56.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.- Comunica que a partir del 15/6/19 asume en la Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo la Mag. María Elena Lournaga.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Desde la Mesa proponemos dar un enterado en bloque a las comunicaciones desde el punto 2 al 5.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

(Sale la señora edila Caballero). (Entra el señor edil Álvarez).

57.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite palabras de la señora edila Antonella Sburlati referidas al fallecimiento de la señora Elsa Ortiz.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicitamos que las palabras de la señora edila Sburlati se envíen a la familia de la compañera Elsa Ortiz.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

B) ASUNTOS ENTRADOS

58.º-AJUPE (ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS) - PAYSANDÚ.- Solicita se declare de interés departamental el 4.º Encuentro de Coros a realizarse el próximo 28 de septiembre en el Teatro Florencio Sánchez.

«DECRETO N.º 7927/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el “4.º Encuentro de Coros”, organizado por el coro “Ejemplo de Vida” de Ajupe, a realizarse el próximo 28 de setiembre en el teatro Florencio Sánchez.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

59.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO «33.º CONGRESO DE GEOGRAFÍA Y AMBIENTE DANIEL VIDART», A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 16 Y 19 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO EN NUESTRA CIUDAD.- La Intendencia solicita anuencia.

«DECRETO N.º 7928/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para declarar de interés departamental el evento “33.º Congreso de Geografía y Ambiente Daniel Vidart”, a realizarse entre los días 16 y 19 de septiembre próximo en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-3166 de la Intendencia Departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

60.º-CAJUPAY.- Comunica que el día 3/11/19 se realizará en nuestra ciudad un Encuentro Regional de Coros, por lo que solicitan se declare el mismo de interés departamental.

«DECRETO N.º 7929/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el Encuentro Regional de Coros, a llevarse a cabo el día 3 de noviembre de este año, en la sala del teatro Florencio Sánchez, organizado por Cajupay.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

61.º-LIGA DEPARTAMENTAL DE HANDBALL DE PAYSANDÚ.- Solicita se declare de interés departamental el 1.º Encuentro Internacional de Maxi Handball a realizarse los días 22 y 23 de junio y donación de réplicas de Mesetas de Artigas.

«DECRETO N.º 7930/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el 1.º Encuentro Internacional de Maxi Handball, a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

62.º-TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.- Moción de la señora edila Libia Leites.

«**DECRETO N.º 7931/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental los Talleres de sensibilización y concientización sobre redes sociales, violencia, drogas y bullying, llevados a cabo por la Policía Comunitaria.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Desde la Mesa proponemos votar sobre tablas las declaraciones de interés departamental, desde el punto 1 al 5.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicitamos dar un enterado en bloque desde el punto 6 al 23, dejando fuera el 13 y 24, procediéndose como propone cada moción.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito dejar fuera el punto número 9.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Biglieri.

SR.BIGLIERI: El 11.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: 16 y 17.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Una aclaración. Creo que debemos aplicar el artículo 25 tal como lo venimos haciendo en todas las sesiones. Dejamos puntos afuera del bloque solamente para cambiarles el destino.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Acogiéndonos al artículo 25, se va a votar dar un enterado en bloque desde el punto 6 al 23, dejando fuera los puntos 9, 11, 16 y 17.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

63.º-TRASLADO DESDE TERMINAL AL POLO TECNOLÓGICO DE UTU.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

64.º-INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN SALUDABLE EN EL VELÓDROMO.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

65.º-INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE CERRITO Y WASHINGTON.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

66.º-CABLES DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN PIEDRAS COLORADAS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

67.º-LIMPIEZA DE DESAGÜES.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

68.º-LIMPIEZA DE FINCA DESHABITADA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

69.º-AGUAS SERVIDAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

70.º-LOS NIÑOS EN LAS VOLQUETAS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

71.º-LUMINARIAS PARA BARRIO OBREROS UNIDOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

72.º-ENORME POZO EN PLENA CALLE.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

73.º-REPARACIÓN DE POZO EN PARADA DE ÓMNIBUS URBANO.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

74.º-LUMINARIAS PARA RODRÍGUEZ NOLLA Y ANDRESITO.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

75.º-PÉSIMO ESTADO DE CALLE QUE SE UBICA DETRÁS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO EN RUTA 3 Y ARROYO SACRA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

(Sale el señor edil Rivas). (Entra el señor edil Gentile).

76.º-REPOSICIÓN DE HAMACAS EN EL PARQUE MUNICIPAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. En cuanto a esta moción, en vista de que se plantea la reposición de hamacas y otros juegos, además de los baños del parque París Londres, solicito que se radique en la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar un enterado a la moción cambiándole el destino a la Comisión de Obras y enviar los oficios.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Sale el señor edil Mendieta). (Entra el señor edil Dalmás).

77.º-PLUVIALES PARA CONSTANCIA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Biglieri.

SR.BIGLIERI: Gracias, señor presidente. Estuvimos constatando en Constancia que el tema son las cunetas; se ve que no se usan más, porque el tema...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Señor edil, nos estamos rigiendo por el artículo 25; usted puede solicitar el cambio del destino de la moción, pero no puede argumentar. ¿Propone algún cambio de destino?

SR.BIGLIERI: No.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Se va a aprobar un enterado a la moción tal como se solicita.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

(Sale la señora edila Benítez).

78.º- NECESIDADES DE VECINOS DE LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

79.º- PLANTEO DE VECINOS DE CALLE JOAQUÍN SUÁREZ ENTRE REPÚBLICA DE CHILE Y REPÚBLICA DE BOLIVIA.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Solicito juntar las mociones –no sé si el artículo 25 me lo permite– y adjuntarles las firmas de los vecinos.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se adjunta a las mociones el material recibido. Se va a votar un enterado con el agregado planteado en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

80.º- ESTADO DE ABANDONO DE LA CANCHA UBICADA EN LA PLAZA DE VILLA QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan el envío de oficios.

81.º- UN MES POR EL MEDIOAMBIENTE.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan el envío de oficios.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se envían los oficios como lo solicitan.

82.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

83.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 21:08 horas).
